UNIDAD Y/O DEPENDENCIA: CAMAN – GRUAL – ESSER – ESBAS - CASINO

FECHA INFORME: Día: 06 Mes: 09 Año: 2024

CONTRATO N°. 046-00-M-CAMAN-GRUAL-2024

CONTRATISTA: KAC INGENIERIAS S.A.S. NIT 901.797.064-1

VALOR DEL CONTRATO: CINCUENTA MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS M/CTE. ($50.700.000)

FORMA DE PAGO:

PAC	VALOR
NOVIEMBRE 2024	$50.700.000

FECHA FIRMA CONTRATO: Día 02 Mes 07 Año 2024

OBJETO DEL CONTRATO: MANTENIMIENTO MAQUINARIA GRUAL

CONTRATO MODIFICATORIO No.: N/A

FECHA DE FIRMA: _____

ASPECTOS OBJETO DE MODIFICACION: _____

PLAZO Y CUMPLIMIENTO DE EJECUCION DEL CONTRATO:

Plazo Ejecución Contractual, desde el 23 de agosto de 2024 hasta el 30 de septiembre de 2024.

Porcentaje Avance en tiempo: 18%

Porcentaje de Ejecución (con relación a los bienes y/o servicios recibidos): 0%

AVANCE FINANCIERO DEL CONTRATO:

Recursos Girados: (relacionar los pagos realizados a la fecha del informe)

Porcentaje de pagos realizados: 0%

Porcentaje de pagos pendientes de realizar: 100%

PERSONAL REQUERIDO PARA LA EJECUCION DEL SERVICIO (EXIGIDO EN LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS)

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	OTROS (TARJETA PROFESIONAL/TITULO PROFESIONAL O TECNICO)
Wilker Edgardo Manga Solano	Técnico en refrigeración doméstica y comercial Y Técnico profesional en mantenimiento electromecánico	Titulado Sena Servicio Nacional De Aprendizaje
William Alfredo Yepes Orozco	Técnico Profesional en Mantenimiento Electrónico Industrial	Titulado Corporación Instituto de Artes y Ciencias CIAC

INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATISTA O PROBLEMAS EN LA EJECUCIÓN ATRIBUIBLES AL CONTRATISTA:

No ___X____ Sí _____

Se anexa oficio No. FAC-S-2024-158685-CI del 14 de agosto de 2024 / MDN-COGFM-FAC-COFAC-JEMFA-CAMANSECOM-GRUAL-ESSER-BASE, en donde se informa al Segundo Comandante y Jefe de Estado Mayor, el posible incumplimiento del contratista, con el anterior oficio, se realiza citación a audiencia, para el día 23 de agosto de 2024, generando la siguiente acta No. FAC-S-2024-067608-AG, se cita de nuevo al contratista para una

segunda audiencia el día 29 de agosto de 2024 y se da lectura de la Resolución No. 004 de 29-AGO-2024, Por la cual se ordena el archivo del procedimiento administrativo sancionatorio adelantado contra la empresa KAC INGENIERIAS S.A.S., se anexan oficio, actas y resolución al presente informe de supervisión.

INCUMPLIMIENTO POR PARTE DE LA FAC O PROBLEMAS EN LA EJECUCIÓN ATRIBUIBLES A LA FAC:

No _X__. Sí ____.

Describir sucintamente los hechos de incumplimiento y las acciones emprendidas:

LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO ESTA ESTRUCTURADO SOBRE UN CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES:

No __X __ Sí ____

(En caso afirmativo deberá anexarse el cronograma con el porcentaje de avance de cada tarea o actividad).

DESEMPEÑO DEL CONTRATISTA AJUSTADO A LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES DE LOS DOCUMENTOS DEL CONTRATO (PLIEGO DE CONDICIONES, INVITACION PUBLICA, SOLICITUD DE OFERTA, OFERTA, CONTRATO Y OTROS DOCUMENTOS)

No __X__ Sí _____

En caso negativo explicar detalladamente las razones por las cuales no se ha dado cumplimiento a los términos y condiciones por parte del contratista:

El contratista, desde la fecha de la firma del contrato presento demoras para la presentación de las pólizas, tenia un plazo de 5 dias hábiles y empezó con las gestiones desde el día de 17 de julio, y solo hasta el 22 de julio quedaron aprobadas las pólizas. Desde ese mismo 22 de julio se enviaron los formatos para la realización del estudio de seguridad de los técnicos que fueron presentados en la oferta y los cuales ingresaran a la Unidad a realizar los trabajos que son objeto de contrato, mencionados formatos quedaron sin novedad solo hasta el día 30 de agosto, llevando así mas de un mes en ese trámite, cabe aclarar que la empresa envio varias veces los formatos y se le devolvía con los ajustes requeridos, adicional habían solicitado el cambio de los técnicos pero por no cumplir los requisitos estipulados en la oferta, no se aprobaron y enviaron nuevamente los formatos del personal inicial, en todo este tramite paso mas de 1 mes de demora.

Con respecto al acta de inicio se envio 3 veces con fechas diferentes, esto debido a que en la primera fecha la planilla de parafiscales solo reportaba a un técnico y al verificar en la pagina de PAGO SIMPLE, no aparecía el numero de la planilla, la segunda vez que se envio para firma, se solicito de nuevo la planilla de parafiscales, pero solo enviaron el acta firmada sin el respectivo soporte y por lo tanto no fue posible publicar, y para la ultima fecha presentaron la planilla de parafiscales del presente mes y ya estaba incluido los dos técnicos y se realizó nuevamente la verificación en la pagina e PAGO SIMPLE y el numero de la planilla ya se encontraba registrada, por este motivo se realiza acta de inicio con fecha del 23 de agosto.

DESCRIPCION DETALLADA DE LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS E INFORME DE TRABAJOS REALIZADOS POR EL CONTRATISTA DENTRO DEL PERIODO ANALIZADO EN EL PRESENTE INFORME DE SUPERVISIÓN
(Listar actividades específicas realizadas)

El 23 de agosto se suscribe el acta de inicio y se realiza informe por posible incumplimiento relacionado en el oficio No FAC-S-2024-158685-CI del 14 de agosto de 2024 / MDN-COGFM-FAC-COFAC-JEMFA-CAMANSECOM-GRUAL-ESSER-BASE, sin embargo el día jueves 29 de agosto se realiza lectura de la resolución en donde se hace cierre al presunto incumpliendo, la empresa solicita la autorización del ingreso al personal de técnicos a partir del día 02 de septiembre y se le da respuesta el día 30 de agosto que pueden ingresar a la Unidad el día 02 de septiembre a realizar los trabajos.

ANEXOS SOPORTES DEL PAGO O PAGOS REALIZADOS DENTRO DEL PERIODO ANALIZADO EN EL PRESENTE INFORME DE SUPERVISION (SOPORTES DE LA FACTURACION).
(Cuando se trate de contratos de servicios de transporte (terrestre, aéreo y fluvial) servicios de operadores logísticos o cuyo objeto obedezca a servicios logísticos, servicios de atención de eventos institucionales)

Considerando la descripción de las actividades realizadas por el contratista en el párrafo anterior, durante el presente mes no se tramitan pagos.

DESCRIPCION DETALLADA DE TRABAJOS PENDIENTES Y OBSERVACIONES:
(Listar actividades específicas pendientes y demás aspectos a tener en cuenta sobre la ejecución del contrato)

Se relaciona ficha técnica de los mantenimientos pendientes por realizar:

LOTE N° 1. MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO DE CALDERAS, MARMITAS, AUTOSERVICIO Y EQUIPOS DE COCINA,

Los mantenimientos se realizarán conforme surja la necesidad y hasta agotar el presupuesto.

El contratista deberá cotizar el valor unitario de los mantenimientos preventivos y correctivos, así:

02-02-02-008-007-01-5 MANTENIMIENTO DE CALDERAS, MARMITAS, AUTOSERVICIO Y EQUIPOS DE COCINA, $50.700.000

	CALDERAS	
ITEM 1	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO; INCLUYE HERRAMIENTAS, MATERIALES, ACCESORIOS, MANO DE OBRA, IMPREVISTOS Y DE MÁS ELEMENTOS PARA SU FUNCIONAMIENTO. Estado del equipo: Remitirse al numeral 1.1 del EDP Número de equipos: (3) tres 1. CALDERA A VAPOR GEMLSA 30 CABALLOS - CASINO N° INVENTARIO 800405000000000000532336 2. CALDERA A VAPOR GEMLSA 30 CABALLOS - RANCHO DE TROPA N° INVENTARIO 800405000000000000532337 3. CALDERA A VAPOR GEMLSA 30 CABALLOS - LAVANDERÍA SOLDADO N° INVENTARIO 800405000000000000532338 Fecha de compra: 27-10-2017 Ultimo mantenimiento: Remitirse al numeral 1.1 del EDP	**CANTIDAD**
1.1	Lavado y deshollinado del tanque interno de presión.	1
1.2	Cambio de impelentes (tubería interna).	1
1.3	Revisión, verificación, ajuste, limpieza, cambio y calibración del quemador a gas.	1
1.4	Cambio de electrodos de ignición	1
1.5	Lavado interno, cambio y calibración del flotador macdonall.	1
1.6	Cambio de empaques del macdonall.	1
1.7	Cambio de tubos de nivel del macdonall.	1
1.8	Cambio de todos los empaques de tapones hamjol.	1
1.9	Limpieza y lavado del tanque condensado.	1
1.10	Cambio de flotador del tanque condensado.	1
1.11	Cambio de empaques del tanque condensado.	1
1.12	Cambio de tubos de nivel del tanque condensado.	1
1.13	Cambio de válvulas de drenaje (tipo transfer).	1
1.14	Reparación de todo el sistema de motobomba de agua para la caldera, e instalación y puesta en funcionamiento de motobomba THREE INDUCTION MOTOR CE 3.5 H.P. y RPM 3.470.	1
1.15	Cambio de válvulas de seguridad de 100 PSI.	1
1.16	Revisión, verificación y ajuste del tablero eléctrico.	1
1.17	Cambio e instalación y calibración de programador Timer digital de 24 horas.	1
1.18	Suministro e instalación de empaque de puertas del cuerpo de la caldera, incluye: desmonte de empaques existentes, limpieza de superficie, aplicación de pegante, montaje de empaques, verificación de sello.	1
1.19	Mantenimiento del sistema de combustión de caldera, incluye: desmonte del quemador/ motor ventilador de suministro de aire para combustión, limpieza del detector de llama, limpieza y ajustes de la válvula de regulación de paso de gas, limpieza del quemador, ajustes de conexiones eléctricas, y puesta en marcha.	1
1.20	Mantenimiento del control de nivel y control de presión de caldera, incluye: limpieza de las bujías de medición de nivel, limpieza de la flauta, limpieza de la columna de agua, limpieza del nivel visible de agua, verificación del transmisor de presión, desmontaje, limpieza y verificación	1
1.21	Mantenimiento sistema de alimentación y control de presión y flujo del gas de caldera, incluye mantenimiento de los reguladores de flujo, mantenimiento de las válvulas de regulación de presión, válvulas de corte de gas.	1
1.22	Puesta en funcionamiento y entregar reporte físico con letra legible y firma del técnico, del trabajo realizado de cada una de las calderas.	1
	MARMITAS	
ITEM 2	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO; INCLUYE HERRAMIENTAS, MATERIALES, ACCESORIOS, MANO DE OBRA, IMPREVISTOS Y DE MÁS ELEMENTOS PARA SU FUNCIONAMIENTO. Estado del equipo: Remitirse al numeral 1.1 del EDP Número de equipos: (6) seis 1. TRES (03) MARMITAS A VAPOR 25 PSI ARTEINOX - CASINO N° INVENTARIO 800405000000000000133444	**CANTIDAD**

	N° INVENTARIO 8004050000000000000136366 N° INVENTARIO 8004050000000000000119275 2. TRES (03) MARMITAS A VAPOR 25 PSI ARTEINOX - RANCHO DE TROPA N° INVENTARIO 8004050000000000000133452 N° INVENTARIO 8004050000000000000136384 N° INVENTARIO 8004050000000000000119285	
	Fecha de compra: 19-03-2009	
	Ultimo mantenimiento: Remitirse al numeral 1.1 del EDP	
2.1	Calibración de válvula de presión 150 PSI.	1
2.2	Cambio de la tubería de toda la red de vapor, en acero al carbono, incluye válvulas de paso, cheques, trampas de vapor y válvulas de seguridad con manómetro para cada marmita por metro	1
2.3	Cambio de tubería de la entrada de agua potable a las marmitas con sus respectivos accesorios por metro	1
2.4	Calibración de válvula reguladora de gas.	1
2.5	Cambio de válvulas de drenaje de las marmitas.	1
2.6	Revisión y ajuste de las tapas de las marmitas.	1
2.7	Cambio de las manijas de las tapas.	1
2.8	Suministro de soldadura en acero inoxidable donde lo requiera.	1
2.9	Limpieza con desincrustante de grasa para las marmitas.	1
2.10	Mantenimiento a las trampas de vapor (marmitas)	1
2.11	Cambio de las válvulas CHECK de las marmitas.	1
2.12	Cambio de las válvulas de seguridad de las marmitas.	1
2.13	Marcación de tuberías de agua potable, vapor y gas de acuerdo a las normas de seguridad.	1
2.14	Puesta en funcionamiento y entregar reporte físico con letra legible y firma del técnico, del trabajo realizado de cada una de las marmitas.	1
	AUTOSERVICIO	
ITEM 3	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO; INCLUYE HERRAMIENTAS, MATERIALES, ACCESORIOS, MANO DE OBRA, IMPREVISTOS Y DE MÁS ELEMENTOS PARA SU FUNCIONAMIENTO. Estado del equipo: Remitirse al numeral 1.1 del EDP Número de equipos: (2) dos 1. AUTOSERVICIO PRINCIPAL GRANDES MANUFACTURERA - CASINO N° INVENTARIO 8004050000000000000119032 2. AUTOSERVICIO AUXILIAR GRANDES MANUFACTURERA - CASINO N° INVENTARIO 8004050000000000000119312 Fecha de compra: 19-03-2009 Ultimo mantenimiento: Remitirse al numeral 1.1 del EDP	**CANTIDAD**
3.1	Revisión, arreglo y limpieza del sistema de calentamiento.	1
3.2	Revisión y arreglo de fugas de agua.	1
3.3	Revisión y arreglo de fugas de vapor.	1
3.4	Limpieza y desengrase de todo el sistema.	1
3.5	Cambio total de empaques.	1
3.6	Cambio válvula de entrada de agua ½ pulgada.	1
3.7	Cambio cheque de ½ pulgada.	1
3.8	Revisión y arreglo de escapes de agua de la tina.	1
3.9	Puesta en funcionamiento y entregar reporte físico con letra legible y firma del técnico, del trabajo realizado al autoservicio.	1
	CUARTOS FRIOS	
ITEM 4	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO; INCLUYE HERRAMIENTAS, MATERIALES, ACCESORIOS, MANO DE OBRA, IMPREVISTOS Y DE MÁS ELEMENTOS PARA SU FUNCIONAMIENTO. Estado del equipo: Remitirse al numeral 1.1 del EDP Número de Equipos: (3) tres 1. CUARTO FRIO REFRIGERACION CON PANELES MODULARES ZINGAL - CASINO N° INVENTARIO 8004050000000000000499477 Fecha de compra 01-04-2016 2. CUARTO FRÍO CON PANELES MODULARES SUPERNORDICO - RANCHO DE TROPA N° INVENTARIO 8004050000000000000119048 Fecha de compra 01-04-2016 3. CUARTO FRÍO CON PANELES MODULARES SUPERNORDICO - RANCHO DE TROPA N° INVENTARIO 8004050000000000000119262 Fecha de compra 01-04-2016 Ultimo mantenimiento: Remitirse al numeral 1.1 del EDP	**CANTIDAD**
4.1	Ajuste de contactos, suministro y cambio de los dos contactores en caso de ser necesario.	1

4.2	Ajuste y reacomodación de placas del techo.	1
4.3	Ajuste, revisión, reparación de puertas en sus laminas y sistema de sellado.	1
4.4	Cambio de aislamiento térmico de tubería con RUBATEX.	1
4.5	Cambio del breakermatic trifásico con protección de fase invertida, bajo y alto voltaje.	1
4.6	Cambio e instalación de compresor en caso de ser necesario.	1
4.7	Cambio de presostato.	1
4.8	Cambio e instalación de la válvula de expansión.	1
4.9	Revisión y cambio de tubería de drenaje de los evaporadores.	1
4.10	Limpieza de paneles con desincrustante y desengrasante.	1
4.11	Mantenimiento preventivo y correctivo del sistema de iluminación.	1
4.12	Revisión y cambio de luminarias.	1
4.13	Reparación y ajuste de láminas sueltas.	1
4.14	Reparación y cambio de pisos con materiales antideslizantes y adecuados a las temperaturas bajas.	1
4.15	Revisión, reparación, cambio del sistema eléctrico a partir de la caja de contactores, correctivos a todo costo con repuestos incluidos.	1
4.16	Suministro y ajuste del refrigerante, en caso necesario el tipo de refrigerante que demande el equipo.	1
4.17	Suministro y cambio de rodamientos si lo amerita (balineras si el motor ventilador las tiene o cambio de motor ventilador si los rodamientos son en bujes).	1
4.18	Suministro y cambio de tramos de cables no mayor a 6 metros.	1
4.19	Toma de presiones por baja y alta, antes y después del mantenimiento.	1
4.20	Verificación de operación de los testigos, en caso de estar quemados suministrarlos y cambiarlos.	1
4.21	Verificación de operación y cambio de control digital en caso de presentar falla.	1
4.22	Verificación de patrones de calibración del controlador digital y ajuste de contactos, Puesta a punto.	1
4.23	Verificación, reparación del cableado y terminales en evaporadora, condensadora y caja del sistema eléctrico.	1
4.24	Verificación, reparación, cambio y limpieza de aspas y motor ventilador de la condensadora lubricación de rodamientos.	1
4.25	Verificación, suministro y recarga de gas refrigerante del sistema de congelación	1
4.26	Cambio e instalación filtro secador.	1
4.27	Puesta en funcionamiento y entregar reporte físico con letra legible y firma del técnico, del trabajo realizado a cado de los cuartos fríos.	1
	CONGELADORES	
ITEM 5	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO; INCLUYE HERRAMIENTAS, MATERIALES, ACCESORIOS, MANO DE OBRA, IMPREVISTOS Y DE MÁS ELEMENTOS PARA SU FUNCIONAMIENTO. Estado del equipo: Remitirse al numeral 1.1 del EDP Número de Equipos: (3) tres 1. CONGELADOR HORIZONTAL ELECTROLUX – CASINO N° INVENTARIO 8004050000000000000596717 Fecha de compra 01-04-2020 2. CONGELADOR HORIZONTAL - RANCHO DE TROPA N° INVENTARIO 8004050000000000000230104 Fecha de compra 01-04-2006 3. CONGELADOR HORIZONTAL 142 LITROS - RANCHO DE TROPA N° INVENTARIO 8004050000000000000585249 Fecha de compra 01-10-2019 Ultimo mantenimiento: Remitirse al numeral 1.1 del EDP	**CANTIDAD**
5.1	Revisión, ajuste y reparación de motor.	1
5.2	Revisión, ajuste y reparación sistema eléctrico.	1
5.3	Cambio de empaquetaduras.	1
5.4	Cambio del condensador.	1
5.5	Lubricación del motor ventilador.	1
5.6	Recarga de gas refrigerante.	1
5.7	Cambio de las láminas de las tapas y contratapas utilizando varios remaches que aseguren y sellen impidiendo el escape del frio.	1
5.8	Lavado de paneles con desincrustante y desengrasante.	1
5.9	Cambio o suministro de botón regulador de temperatura.	1
5.10	Revisión, ajuste y cambio de seguro o chapa de la puerta	1
5.11	Puesta en funcionamiento y entregar reporte físico con letra legible y firma del técnico, del trabajo realizado a cada uno de los congeladores.	1
	ESTUFAS INDUSTRIALES	
ITEM 6	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO; INCLUYE HERRAMIENTAS, MATERIALES, ACCESORIOS, MANO DE OBRA, IMPREVISTOS Y DE MÁS ELEMENTOS PARA SU FUNCIONAMIENTO.	**C A**

	Estado del equipo: Remitirse al numeral 1.1 del EDP	
	Número de Equipos: (3) tres	
	1. ESTUFA A GAS 1 PUESTO - CASINO N° INVENTARIO 8004050000000000000134447 Fecha de compra 01-01-2018 2. ESTUFA INDUSTRIAL EN ACERO INOXIDABLE – RANCHO DE TROPA N° INVENTARIO 8004050000000000000445387 Fecha de compra 01-01-2018 3. ESTUFA DE 4 PUESTOS CON PLANCHA ASADORA - CASINO N° INVENTARIO 8004050000000000000499336 Fecha de compra 01-05-2016	
	Ultimo mantenimiento: Remitirse al numeral 1.1 del EDP	
6.1	Lavado y desengrasado con varsol y desengrasante.	1
6.2	Deshollinado.	1
6.3	Remoción de óxido.	1
6.4	Cambio y calibración de boquillas.	1
6.5	Cambio y calibración de venturas.	1
6.6	Cambio de perillas.	1
6.7	Cambio de fistos.	1
6.8	Cambio de quemadores.	1
6.9	Cambio de parrillas.	1
6.10	Cambio de controles de llama.	1
6.11	Puesta en funcionamiento y entregar reporte físico con letra legible y firma del técnico, del trabajo realizado a cada una de las estufas.	1
ASADOR / PLANCHA		
ITEM 7	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO; INCLUYE HERRAMIENTAS, MATERIALES, ACCESORIOS, MANO DE OBRA, IMPREVISTOS Y DE MÁS ELEMENTOS PARA SU FUNCIONAMIENTO. Estado del equipo: Remitirse al numeral 1.1 del EDP Número de Equipos: (2) dos 1. PLANCHA PARA COCCIÓN DE CARNES - CASINO N° INVENTARIO 8004050000000000000134420 Fecha de compra 01-10-2003 2. ASADOR INDUSTRIAL CON PLANCHA Y FREIDORA - RANCHO DE TROPA N° INVENTARIO 8004050000000000000455008 Fecha de compra 01-09-2014 Ultimo mantenimiento: Remitirse al numeral 1.1 del EDP	**CANTIDAD**
7.1	Cambio de flautas e instalación de flautas faltantes.	1
7.2	Cambio de quemadores.	1
7.3	Cambio de válvulas.	1
7.4	Cambio de perillas y tubería de cobre.	1
7.5	Cambio y calibración de boquillas.	1
7.6	Cambio y calibración de ventura.	1
7.7	Limpieza parte activa y ajuste.	1
7.8	Lavado desengrasado con desengrasante.	1
7.9	Deshollinado.	1
7.10	Remoción de óxido.	1
7.11	Puesta en funcionamiento y entregar reporte físico con letra legible y firma del técnico, del trabajo realizado a cada una de los asadores industriales.	1
HORNOS		
ITEM 8	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO; INCLUYE HERRAMIENTAS, MATERIALES, ACCESORIOS, MANO DE OBRA, IMPREVISTOS Y DE MÁS ELEMENTOS PARA SU FUNCIONAMIENTO. Estado del equipo: Remitirse al numeral 1.1 del EDP Número de Equipos: (2) dos 1. HORNO A GAS DE CUATRO GAVETAS ZINGAL - CASINO N° INVENTARIO 8004050000000000000419698 Fecha de compra 01-06-2013 2. HORNO A GAS ZINGAL - RANCHO DE TROPA N° INVENTARIO 8004050000000000000466966 Fecha de compra 01-04-2015 Ultimo mantenimiento: Remitirse al numeral 1.1 del EDP	**CANTIDAD**
8.1	Cambio de flautas e instalación de flautas faltantes.	1

8.2	Cambio de quemadores y calibración de llama.	1
8.3	Cambio de válvulas.	1
8.4	Cambio de perillas y tubería de cobre.	1
8.5	Cambio y calibración de boquillas.	1
8.6	Cambio y calibración de ventura.	1
8.7	Limpieza parte activa y ajuste.	1
8.8	Verificación, cambio y mantenimiento de láminas puertas y bisagras.	1
8.9	Verificación y cambio sistema eléctrico y electrónico incluido repuesto y tarjetas electrónicas para su encendido.	1
8.10	Lavado desengrasado con desengrasante.	1
8.11	Deshollinado.	1
8.12	Remoción de óxido.	1
8.13	Puesta en funcionamiento y entregar reporte físico con letra legible y firma del técnico, del trabajo realizado a cado uno de los hornos.	1
CAMPANA EXTRACTORA		
ITEM 9	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO; INCLUYE HERRAMIENTAS, MATERIALES, ACCESORIOS, MANO DE OBRA, IMPREVISTOS Y DE MÁS ELEMENTOS PARA SU FUNCIONAMIENTO. Estado del equipo: Remitirse al numeral 1.1 del EDP Número de Equipos: (1) uno 1. CAMPANA EXTRACTORA GRANDES MANUFACTURERAS - CASINO N° INVENTARIO 8004050000000000000119018 Fecha de compra: 19-03-2009 Ultimo mantenimiento: Remitirse al numeral 1.1 del EDP	**CANTIDAD**
9.1	Mantenimiento y limpieza de la parte interior y exterior de la campana.	1
9.2	Desmonte y limpieza de filtros y tableros.	1
9.3	Limpieza interna de los ductos, desmontando rejillas y con ayuda de hidrolavadora.	1
9.4	Revisar y corregir las fugas de grasa.	1
9.5	Mantenimiento y limpieza de las conexiones eléctricas y breaker de encendido.	1
9.6	Cambio de las luces internas de la campana.	1
9.7	Revisión y cambio de tornillos (donde hagan falta).	1
9.8	Limpieza interna del extractor de grasa.	1
9.9	Engrase de chumaceras.	1
9.10	Puesta en funcionamiento y entregar reporte físico con letra legible y firma del técnico, del trabajo realizado a la campana extractora.	1
NEVECON		
ITEM 10	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO; INCLUYE HERRAMIENTAS, MATERIALES, ACCESORIOS, MANO DE OBRA, IMPREVISTOS Y DE MÁS ELEMENTOS PARA SU FUNCIONAMIENTO. Estado del equipo: Remitirse al numeral 1.1 del EDP Número de Equipos: (1) uno 1. NEVECON - CASINO N° INVENTARIO 8004050000000000000613820 Fecha de compra: 01-08-2021 Ultimo mantenimiento: Remitirse al numeral 1.1 del EDP	**CANTIDAD**
10.1	Verificación, ajuste y reparación de la estabilidad del voltaje	1
10.2	Verificación, ajuste y reparación de los termostatos	1
10.3	Limpieza de los difusores de las unidades refrigeradoras	1
10.4	Cambio del filtro secador	1
10.5	Cambio de empaquetadura	1
10.6	Carga de gas refrigerante y congelación	1
10.7	Verificación, ajuste y reparación de fugas de aceite de las tuberías	1
10.8	Verificación y limpieza del panel interno	1
10.9	Verificación, ajuste y reparación de la evaporadora	1
10.10	Verificación, ajuste y reparación del funcionamiento del motor	1
10.11	Verificación, ajuste y reparación del funcionamiento de la unidad	1
10.12	Verificación, ajuste y reparación del funcionamiento del compresor	1
10.13	Verificación, ajuste y reparación de las tomas del aire y conexiones en general	1
10.14	Puesta en funcionamiento y entregar reporte físico con letra legible y firma del técnico, del trabajo realizado al nevecon.	1
LICUADORAS INDUSTRIALES		
ITEM 11	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO; INCLUYE HERRAMIENTAS, MATERIALES, ACCESORIOS, MANO DE OBRA, IMPREVISTOS Y DE MÁS ELEMENTOS PARA SU FUNCIONAMIENTO. Estado del equipo: Remitirse al numeral 1.1 del EDP	**CANTI**

	Número de Equipos: (2) dos 1. LICUADORA INDUSTRIAL 25 LTS - CASINO N° INVENTARIO 800405000000000000499340 Fecha de compra: 01-04-2016 2. LICUADORA INDUSTRIAL DE 01 VELOCIDAD – CASINO N° INVENTARIO 800405000000000000378808 Fecha de compra: 01-07-2022 Ultimo mantenimiento: Remitirse al numeral 1.1 del EDP	
11.1	Revisión y reparación de la parte eléctrica y conexiones	1
11.2	Revisión y cambio del interruptor eléctrico	1
11.3	Revisión y cambio de los rodamientos	1
11.4	Revisión, reparación y mantenimiento al motor	1
11.5	Cambio de kit de corte (cuchillas en acero inoxidable, bujes y ejes)	1
11.6	Puntos de soldadura donde lo amerite	1
11.7	Puesta en funcionamiento y entregar reporte físico con letra legible y firma del técnico, del trabajo realizado a las licuadoras industriales.	1
DISPENSADORES DE JUGOS		
ITEM 12	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO; INCLUYE HERRAMIENTAS, MATERIALES, ACCESORIOS, MANO DE OBRA, IMPREVISTOS Y DE MÁS ELEMENTOS PARA SU FUNCIONAMIENTO. Estado del equipo: Remitirse al numeral 1.1 del EDP Número de Equipos: (2) dos 1. DISPENSADOR BEBIDAS 2 TANQUES 12 LT M- CASINO N° INVENTARIO 800405000000000000637840 Fecha de compra: 28-12-2022 2. DISPENSADOR DE BEBIDAS – CASINO N° INVENTARIO 800405000000000000590613 Fecha de compra: 01-11-2019 Ultimo mantenimiento: Remitirse al numeral 1.1 del EDP	**CANTIDAD**
12.1	Revisión, reparación y/o cambio y mantenimiento de las conexiones eléctricas	1
12.2	Revisión, reparación y/o cambio y mantenimiento del interruptor de encendido	1
12.3	Revisión, reparación y/o cambio y mantenimiento del mecanismo del volteo	1
12.4	Revisión, reparación y/o cambio y mantenimiento del sello mecánico	1
12.5	Cambio de bujes pistón e imanes.	1
12.6	Revisión, reparación y/o cambio y mantenimiento del sistema de enfriamiento	1
12.7	Cambio de empaques del tanque y de los tubos dispensadores	1
12.8	Puesta en funcionamiento y entregar reporte físico con letra legible y firma del técnico, del trabajo realizado a los dispensadores de jugo.	1
HORNO MICROONDAS		
ITEM 13	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO; INCLUYE HERRAMIENTAS, MATERIALES, ACCESORIOS, MANO DE OBRA, IMPREVISTOS Y DE MÁS ELEMENTOS PARA SU FUNCIONAMIENTO. Estado del equipo: Remitirse al numeral 1.1 del EDP Número de Equipos: (2) dos 1. HORNO MICROONDAS - CASINO N° INVENTARIO 800405000000000000556384 2. HORNO MICROONDAS – CASINO N° INVENTARIO 800405000000000000556387 Fecha de compra: 01-07-2022 Ultimo mantenimiento: Remitirse al numeral 1.1 del EDP	**CANTIDAD**
13.1	Revisión, ajuste y reparación al sistema de generación de ondas magnéticas	1
13.2	Revisión, ajuste y reparación de la caja de resonancia	1
13.3	Revisión, ajuste, reparación y/o cambio de los cables conectores	1
13.4	Revisión, ajuste, reparación y/o cambio del panel digital	1
13.5	Revisión, ajuste y reparación de la puerta	1
13.6	Revisión, ajuste, reparación y/o cambio del ventilador	1
13.7	Revisión, ajuste, reparación y/o cambio de resistencias.	1
13.8	Puesta en funcionamiento y entregar reporte físico con letra legible y firma del técnico, del trabajo realizado a los hornos microondas.	1
NEVERA CHALLENGER		
ITEM 14	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO; INCLUYE HERRAMIENTAS, MATERIALES, ACCESORIOS, MANO DE OBRA, IMPREVISTOS Y DE MÁS ELEMENTOS PARA SU FUNCIONAMIENTO. Estado del equipo: Remitirse al numeral 1.1 del EDP	**CA NTI**

	Número de Equipos: 1. NEVERA MINI BAR CHALLENGER – SANIDAD N° INVENTARIO 8004050000000000000596714 Fecha de compra: 01-07-2022 Ultimo mantenimiento: Remitirse al numeral 1.1 del EDP	
14.1	Limpieza de condensador y evaporador.	1
14.2	Arreglo de fuga.	1
14.3	Lectura de voltaje y amperaje de las partes eléctricas.	1
14.4	Limpieza y verificación del circuito eléctrico cambio de bombillos de ser necesario.	1
14.5	Revisión circuito de refrigeración.	1
14.6	Revisión y ajuste de las partes componentes.	1
14.7	Correctivos menores que se encuentren al momento del mantenimiento en caso de ser necesario	1
14.8	Recarga de gas refrigerante siempre y cuando tenga válvula de servicio.	1
14.9	Mantenimiento correctivo mayor en caso de ser necesario	1

SEGUIMIENTO A RIESGOS:
"¿En el periodo de ejecución reportado existe la posibilidad de materialización de algún riesgo, atendiendo la matriz de riesgos definida en los estudios y documentos previos?

SI: _____ NO: __X__

En el evento que la respuesta sea afirmativa, se requiere se anexe el correspondiente soporte documental para su posterior ajuste y tratamiento, el cual deberá ser verificado por el supervisor del contrato en los siguientes informes de supervisión.

NOMBRE SUPERVISOR: T3. MEJIA NAVARRO LIZETH

FIRMA:

C.C. No. 1022354851

DEPENDENCIA: GRUAL – ESSER – ESBAS - CASINO

927-24
TC MATEUS
Vo.Bo GUAL

	FUERZA AÉREA COLOMBIANA	CÓDIGO:	DE-DEAJU-FR-027
	FORMATO INFORME DE SUPERVISIÓN BIENES Y SERVICIOS EN GENERAL	VERSIÓN N°:	04
		VIGENCIA:	30-07-2024

LISTA DE CHEQUEO SUPERVISIÓN CONTRATOS ESTATALES

ASPECTOS GENERALES IMPORTANTES A TENER EN CUENTA:

- Al supervisor le corresponde la coordinación, vigilancia y control de la ejecución del objeto contratado, para garantizar que las obligaciones contractuales se cumplan
- El supervisor debe revisar los documentos y antecedentes del contrato a suscribir, los derechos y obligaciones de las partes.
- La presente lista de chequeo es una **GUIA** para el cumplimiento de la supervisión del contrato con los controles mínimos que debe realizar el personal de supervisor. Por lo anterior, se deberá tener en cuenta las funciones asignadas en la Resolución de designación como supervisor y la normatividad contractual vigente.

ITEM	SEGUIMIENTO	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
1	Acto administrativo designación supervisor de contrato	X		DOCUMENTO PUBLICADO EN EL SECOP II
2	Documentos soporte perfeccionamiento y ejecución del contrato (Contrato, CRP, Garantías contractuales y su aprobación)	X		DOCUMENTO PUBLICADO EN EL SECOP II
3	Lectura y revisión de la minuta del contrato, especificaciones técnicas, otros…			NO APLICA
4	Verificar y aprobar la existencia de las condiciones técnicas para iniciar la ejecución del contrato (por ejemplo, revisión hojas de vida del personal que ejecutará el contrato según lo estipulado, planos, diseños, licencias, cronogramas, estudios, cálculos; si aplica)	X		DOCUMENTO PUBLICADOS EN LA EVALUACION DELPROCESO EN EL SECOP II
5	Acta de inicio firmada por las dos partes, la cual deberá ser anexada al expediente contractual; si aplica	X		23 DE AGOSTO DE 2024
6	Verificar el cumplimiento de las obligaciones del contratista en materia de seguridad social y parafiscales (si aplica), salud ocupacional, planes de contingencia, normas ambientales y cualquier otro requisito aplicable según la naturaleza del contrato.	X		DOCUMENTOS PUBLICADOS EN EL SECOP II CON EL ACTA DE INICIO
7	Evidencias de ejecución de las actividades contratadas según especificaciones y anexos técnicos	X		CONTRATO No. 046-00-M-CAMAN-GRUAL-2024
8	Instrucciones al contratista por escrito (evidencias) de acuerdo a lo establecido en el contrato y sus especificaciones técnicas			NO APLICA
9	Verificar que el contratista suministre y mantenga el personal y/o equipo ofrecido con las condiciones e idoneidad pactadas inicialmente y exigir su reemplazo en condiciones equivalentes cuando fuese necesario	X		1 TÉCNICO EN REFRIGERACIÓN DOMÉSTICA Y COMERCIAL Y TÉCNICO PROFESIONAL EN MANTENIMIENTO ELECTROMECÁNICO 1 TÉCNICO PROFESIONAL EN MANTENIMIENTO ELECTRÓNICO INDUSTRIAL
10	Informes de supervisión de acuerdo a la periodicidad que se establece según la naturaleza del contrato y de acuerdo a lo establecido en la Resolución de nombramiento como supervisor	X		PRIMER INFORME
11	Informes oportunos sobre incumplimiento del contrato o novedades presentadas en la ejecución del mismo			
12	Acta de liquidación del contrato o constancia de no liquidación, según corresponda		X	FECHA DE EJECUCION 30-09-2024

Defensa

FUERZA AÉREA COLOMBIANA
ASÍ SE VA A LAS ESTRELLAS

FAC-S-2024-167455-CI
Al contestar, cite este número
Página 1 de 2, de la Comunicación Radicado
No FAC-S-2024-167455-CI del 27 de agosto de 2024 / MDN-COGFM-FAC-COFAC-JEMFA-CAMAN-SECOM-GRUAL-ESSER-BASE

Señora Teniente Coronel
MARIBEL SILVA BARRERA
Segundo Comandante y Jefe de Estado Mayor CAMAN
Madrid - Cuandinamarca

Asunto: Informe contrato 046-00-M-CAMAN-GRUAL-2024.

Respetuosamente me permito solicitar informar a la señora Teniente Coronel Segundo Comandante y Jefe de Estado Mayor CAMAN, las novedades presentadas después de la reunión por el presunto incumplimiento del contrato 046-00-M-CAMAN-GRUAL-2024, cuyo objeto contractual "MANTENIMIENTO MAQUINARIA", realizada el día viernes 23 de agosto de 2024, como se relacionan a continuación:

El día viernes 23 de agosto de 2024, el contratista envía correo en horas de la mañana, con la documentación pendiente; tales como, planilla de parafiscales del personal técnico y formatos de estudios de seguridad y anexos de los mismos.

Se procede primero a verificar la planilla de parafiscales, la cual se encuentra pagada y registrada en la página de PAGO SIMPLE, por lo tanto, se envía nuevamente el acta de inicio con la fecha actualizada y se solicita la certificación de pago de parafiscales la cual es firmada por la representante legal, los documentos firmados fueron enviados por la empresa ese mismo viernes en la noche, por lo tanto, me permito informar que el acta de inicio fue publicada en la pagina del SECOP II el día lunes 26 de agosto de 2024.

Por último, se verifican los formatos de estudio de seguridad de los técnicos, los cuales se encuentran múltiples novedades de diligenciamiento por falta de información y soportes como una certificación laboral que no concuerda con la información registrada, estas novedades se remiten a la empresa contratista el mismo viernes en la noche, con el fin de ser subsanadas lo mas pronto posible, se anexa correo.

El día lunes 26 de agosto, se realiza llamado telefónico al señor Sergio Salazar, pero no se obtiene respuesta alguna, por lo tanto, se envía correo electrónico solicitando saber cuándo serán entregados los formatos del estudio de seguridad del personal tecnico con las correcciones, al momento no se obtiene respuesta.

Por lo tanto, me permito informar siendo las 18:57 horas del día 27 de agosto de 2024, la empresa contratista aún tiene pendiente por entregar los formatos del estudio de seguridad del personal técnico y los anexos.

Lo anterior, para su conocimiento.



Técnico Tercero LIZETH MEJIA NAVARRO
Técnico Presidente Casino Suboficiales

Supervisor de Contrato

Anexo: 1 folio
TC. MATEUS / GRUAL; MY. CAMACHO / DECOP; TE. LIEVANO / ESCCA

Elaboró: T3. MEJIA / BASE Revisó: T3. MEJIA / BASE Aprobó:T3. MEJIA / BASE

	FUERZA AÉREA COLOMBIANA	Código:	DE-AYUGE-FR-021
	FORMATO ACTA GENERAL	Versión N°:	4
		Vigencia:	21-03-2024

Acta Consecutivo No.	FAC-S-2024-067608-AG	**Lugar y Fecha**	Madrid Cundinamarca,23-08-2024

Asunto	CITACION AUDIENCIA PRESUNTO INCUMPLIMIENTO CONTRATO NO. 046-00-M-CAMAN-GRUAL-2024 Y POSIBLE AFECTACION DE POLIZA UNICA DE CUMPLIMIENTO		
Oficina Productora	DECOP		
Hora Inicio	14:00	**Hora Finalización**	14:45
Ausentes	N/A		

Orden del día:

- Saludo.
- **CITACION AUDIENCIA PRESUNTO INCUMPLIMIENTO CONTRATO NO. 046-00-M-CAMAN-GRUAL-2024 Y POSIBLE AFECTACION DE POLIZA UNICA DE CUMPLIMIENTO.**
- Final

Desarrollo:

El día viernes 23 de Agosto de 2024 a las 14:00 hrs, se reúne la señora Teniente Coronel MARIBEL SILVA Segundo Comandante - CAMAN, Mayor OSCAR DAVID CAMACHO MEDINA Jefe del Departamento de Compras Públicas, TE. SERGIO LIEVANO Especialista Jurídico – DECOP, TC.DEYSSON ASDRWAL MATEUS Gerente del Proyecto, T3. LIZETH MEJIA NAVARRO Supervisor Contrato, TS21. SANDRA MILENA OCHOA REYES Asesor Contratos, KAREN ALTAMAR Representante Legal KAC INGENIERIAS, Natalia Toquica Turriago Apoderada Seguros del Estado.

TC. MARIBEL SILVA: Muy buenas tardes para todos. Cómo están, son las 2:02 de la tarde. vamos a dar inicio a nuestra reunión. Son tan amables las personas del contratista, por favor se presentan, encienden cámara y nos muestran la Cédula para asegurar identidad, por favor, gracias. Buenas tardes. Disculpen, me escucha.

KAC INGENIERIAS KAREN ALTAMAR: Muy buenas tardes, mucho gusto. Mi nombre es Sergio Salazar Velandia, número de Cédula 1’129.492.192 oficio como coordinador de Mantenimientos en representación, el día de hoy KAK ingenierías por la señora Karen Altamar, la representante legal.

FAC-S-2024-067608-AG



Citación a audiencia por presunto incumplimiento del contrato No. 046-00-M-CAMAN-GRUAL-2024 y

TC. MARIBEL SILVA: Buenas tardes. ¿Cómo está? ¿Disculpe, usted tiene poder para representar la empresa en este momento?

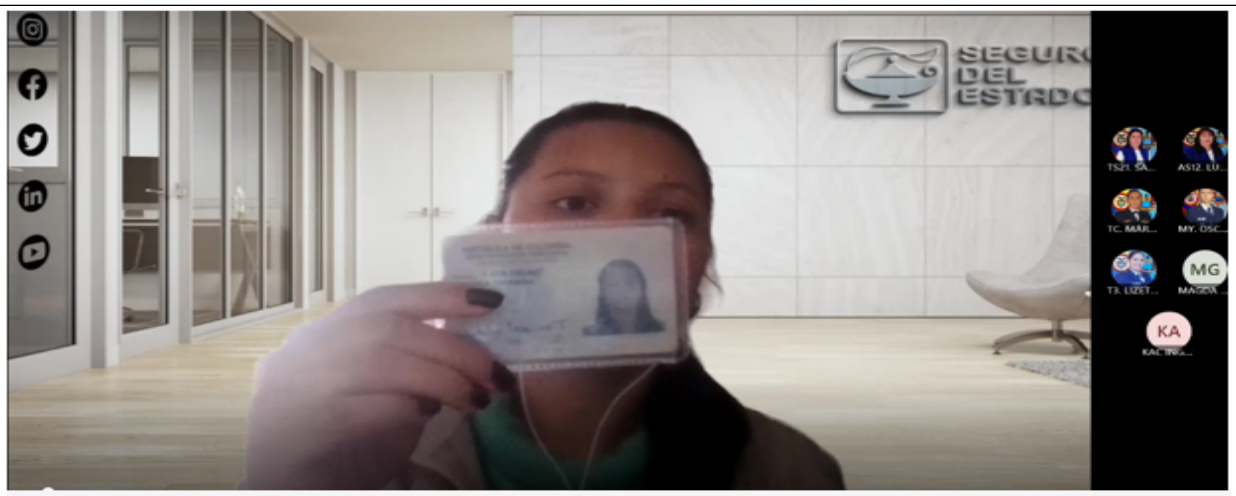
KAC INGENIERIAS KAREN ALTAMAR: La señora Karen se encuentra ahora mismo en una reunión, puede pasar de pronto y darme la autorización por Cámara, puesto que sabemos que no, no debemos de tener la el permiso por la señora Karen.

TC. MARIBEL SILVA: Sí, es absolutamente necesario que la persona que funge como representante legal de la empresa sea quien lo delegue para la reunión para que su participación pueda ser válida. En el entretanto, podemos escuchar la aseguradora, buenas tardes.

Natalia Toquica: Hola, buenas tardes, cómo se encuentran, un momento que ya pueden verme, sí, creo que sí.

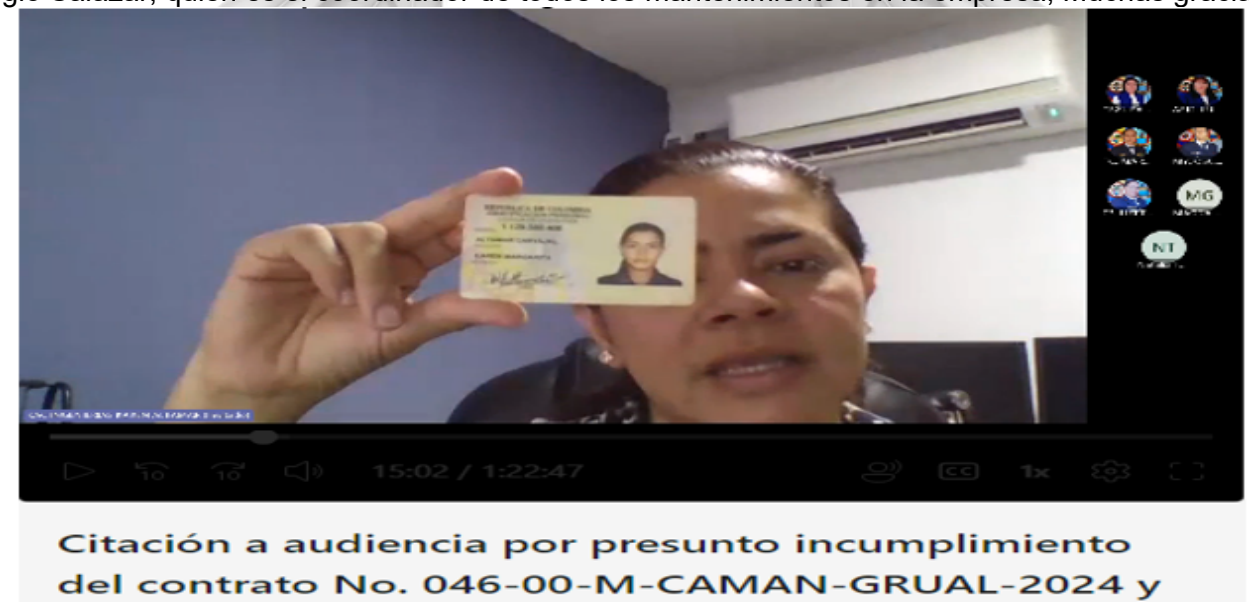
TC. MARIBEL SILVA: Sí, sí, señora, buenas tardes.

Natalia Toquica: Cómo está y mi nombre es Natalia Toquica Turriago Identifica con número de Cédula 1’019.135.927 la ciudad de Bogotá y con tarjeta profesional 378369, expedida por el Consejo Superior de la Judicatura, los documentos se anexaron junto al poder, por lo anterior le solicitó, me reconozco a personería.



TC. MARIBEL SILVA: Gracias, buenas tardes. Sí, señora, se le reconoce la personería de seguros del Estado, gracias.

KAC INGENIERIAS KAREN ALTAMAR: Buenas tardes. Mi nombre es Karen Altamar Carvajal, Representante legal de **KAC INGENIERIAS**. En la siguiente reunión delego y le doy autorización al señor Sergio Salazar, quién es el coordinador de todos los mantenimientos en la empresa, Muchas gracias.



TC. MARIBEL SILVA: Buenas tardes. Gracias, muy amable en ese orden de ideas. ¿Oscar, por favor, podemos continuar con el orden de la reunión?

MY. OSCAR CAMACHO: Muy buenas tardes a todos. Me presento, soy el Mayor Óscar David Camacho Medina, Jefe del departamento de Compras Públicas del CAMAN. En esta ocasión hemos citado a la empresa en cumplimiento del debido proceso sancionatorio administrativo, por presunto incumplimiento

FAC-S-2024-067608-AG

al contrato, en aras de buscar la combinación para el cumplimiento, teniendo en cuenta que a la fecha no se ha podido concretar el Acta de inicio del presente por consiguiente, pues tampoco la ejecución del mismo. Para el cual para el presente, pues se tomaron los procedimientos establecidos en la Ley 1464 y se realizó la citación tanto a la empresa contratista como a la aseguradora. Quisiera saber si por parte de la empresa contratista tuvieron acceso o tienen, hicieron lectura a la citación audiencia.

KAC INGENIERIAS KAREN ALTAMAR: ¿Eh? Bueno, hasta apenas el día de hoy estamos de pronto leyendo documento que de pronto detallan de la citación de la audiencia con la información que de pronto hay, señalan. Hay cierta información que obviamente, vamos a refutar y a señalar en la presente audiencia, pero en este momento apenas estamos dándole oportunidad a la lectura, es por eso que de pronto el día de ayer, por los diversos compromisos que tenemos, no pudimos asistir a la a la reunión.
MY. OSCAR CAMACHO: Enterado. Gracias Doctora Natalia. Su merced tiene conocimiento de la situación audiencia.

Natalia Toquica: Sí, Mayor a mí se me envió el día de ayer.

MY. OSCAR CAMACHO: Listo, teniendo en cuenta, pues lo que informa el contratista, procederemos a hacer lectura de la citación a audiencia con el fin de que lo que se menciona allí que quede conocimiento dentro de la audiencia. Sandra, por favor. Hacemos lectura de la citación a audiencia. Sandra me copiaste. Nuevamente buenas tardes, qué pena tenemos una novedad de sistema, ya procedemos a dar lectura a la citación.

FAC-S-2024-026141-CE

Defensa — FUERZA AÉREA COLOMBIANA ASÍ SE VA A LAS ESTRELLAS

FAC-S-2024-026141-CE
Al contestar, cite este número
Página 1 de 9, de la Comunicación Radicado
No FAC-S-2024-026141-CE del 15 de agosto de 2024 / MDN-COGFM-FAC-COFAC-JEMFA-CAMAN-SECOM

Señora
KAREN MARGARITA ALTAMAR CARVAJAL
Representante Legal KAC INGENIERIAS
Carrera 8 F N°128-106 PI 1
Malambo, Atlántico

Contraseña:qVRrPBxi0C

Asunto: Citación a audiencia por presunto incumplimiento del contrato No. 046-00-M-CAMAN-GRUAL-2024.

Analizado el informe de presunto incumplimiento presentado por la supervisión y los documentos del expediente contractual, se advierte un posible incumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista; en consecuencia, la Fuerza Aérea Colombiana - Comando Aéreo de Mantenimiento, en aplicación de los artículos 29, 209 de la Constitución Política de Colombia; 17 de la Ley 1150 de 2007; 86 de la Ley 1474 de 2011; contrato 046-00-M-CAMAN-GRUAL-2024; póliza de seguro No. 75-46-101014896 y demás normas que regulan la contratación pública, **Cita audiencia del artículo 86 de la Ley 1474 de 2011, para determinar el presunto incumplimiento de las obligaciones convencionales por parte de la empresa KAC INGENIERIAS S.A.S. identificada con nit: 901.797.064-1, representada legalmente por Karen Margarita Altamar Carvajal, de ser el caso, la aplicación de las sanciones a que haya lugar.**

La diligencia tendrá lugar el 22 de agosto de 2024 a las 10:00 horas de manera remota a través de la plataforma Teams con acceso al enlace siguiente enlace:

https://teams.microsoft.com/l/meetup-join/19%3ameeting_MjQ4Y2ZiZTYtOWQ2Yi00ZmM4LWFlODAtMTUxOTgxYTk5YTlh%40thread.v2/0?context=%7b%22Tid%22%3a%22e3a41248-36f9-41b7-8fb7-53d7684973e2%22%2c%22Oid%22%3a%22eb894ad7-99a9-4fde-ab23-d24914539c47%22%7d

"ASÍ SE VA A LAS ESTRELLAS"
Carrera 5 No. 2-91 Sur - Conmutador (1) 8209040 Madrid Colombia.
anticorrupcion@fac.mil.co - correspondencia@fac.mil.co - tramiteslegales@fac.mil.co
www.fac.mil.co

Página 1 de 9

FAC-S-2024-026141-CE

Defensa — FUERZA AÉREA COLOMBIANA ASÍ SE VA A LAS ESTRELLAS

1. Información general del contrato

CONTRATO	**046-00-M-CAMAN-GRUAL-2024**
OBJETO	Mantenimiento maquinaria GRUAL
ALCANCE DEL OBJETO	La prestación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a todo costo incluye herramientas, materiales, accesorios y mano de obra para las máquinas de tapicería, litografía, publicaciones, calderas, marmitas, autoservicios, equipos y enseres de cocina,
	máquinas de sastrería, máquinas de zapatería, lavadoras, secadoras y guadañadoras. Estos son equipos de las diferentes dependencias del Comando Aéreo de Mantenimiento. Este contrato incluye el Lote No. 1 correspondiente a: Mantenimiento preventivo y correctivo a todo costo de calderas, marmitas, autoservicio y equipos de cocina.
VALOR DEL CONTRATO	$50.700.000.
ESTADO ACTUAL	Contrato suscrito sin ejecutar.

2. Hechos presuntivos de incumplimiento.

La Fuerza Aérea Colombiana - Comando Aéreo de Mantenimiento advierte que, el informe presentado por la supervisión y la citación a la diligencia contienen el cargo de incumplimiento, los cuales se fundamentan en los documentos adjuntos y la revisión del expediente contractual. Por tanto, deben analizarse la totalidad de la información de manera conjunta.

3. Cargo. Incumplimiento en la suscripción del acta de inicio. No ejecución de las actividades contractuales.

En resumen, la supervisión señala que el contratista no ha iniciado la ejecución del contrato debido a la falta de suscripción del acta de inicio, la ausencia de los soportes de seguridad social correspondientes y la no presentación de los estudios de seguridad requeridos por la

"ASÍ SE VA A LAS ESTRELLAS"
Carrera 5 No. 2-91 Sur - Conmutador (1) 8209040 Madrid Colombia.
anticorrupcion@fac.mil.co - correspondencia@fac.mil.co - tramiteslegales@fac.mil.co
www.fac.mil.co

Página 2 de 9

FAC-S-2024-067608-AG

FAC-S-2024-026141-CE

Defensa · FUERZA AÉREA COLOMBIANA

entidad para el personal que realizará el mantenimiento contratado. Esta situación ha causado un retraso de veintitrés días en la ejecución del contrato.

Al respecto, es importante señalar que el artículo 41 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, establece que tanto el proponente como el contratista deben acreditar que están al día en el pago de los aportes parafiscales relacionados con el Sistema de Seguridad Social Integral, así como con los aportes al Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda. Para cumplir su deber, las entidades estatales pueden hacer la consulta directamente para verificar y controlar la evasión de los recursos parafiscales.

En cuanto a los estudios de seguridad, se aclara que estos se realizan atendiendo la naturaleza de la entidad y son de estricto cumplimiento y control, de acuerdo a las políticas emanadas por la Jefatura de Inteligencia Aérea Espacial y Ciberespacial (JIAEC). Lo anterior, a fin de prevenir detectar y/o neutralizar potenciales amenazas que pretendan materializar el riesgo de espionaje, sabotaje, subversión y corrupción al interior de la UMA.

Así las cosas, en los contratos celebrados con particulares, se ordena incluir la obligación por parte de los contratistas de entregar los Estudios de Seguridad de Personal (ESP), el supervisor del contrato (oficial o suboficial nombrado), quien a su vez será el encargado de realizar la entrega formal de los ESP a las dependencias de inteligencia con mínimo 20 días de anterioridad al inicio de las labores por parte del contratista[1].

La supervisión ha enviado múltiples comunicaciones al contratista adicitando los documentos necesarios para comenzar la ejecución del contrato. Sin embargo, el contratista no ha atendido estos requerimientos, lo que ha contribuido al retraso.

Cabe precisar que, en los requerimientos emitidos por la supervisión, se establecieron términos perentorios para presentar la documentación necesaria para dar inicio al contrato. Sin embargo, el contratista hizo caso omiso de ellos.

Se destaca que la comunicación con el contratista ha sido deficiente. La última respuesta por parte del contratista se recibió el 5 de agosto, cuando envió el acta de inicio firmada con la fecha indicada, pero sin los soportes de aportes a seguridad social.

El incumplimiento del contratista en la suscripción del acta de inicio, la falta de presentación de los soportes de seguridad social y los estudios de seguridad requeridos impide la ejecución del contrato dentro del plazo establecido. Esto puede causar un mayor deterioro de los equipos, e incluso su daño total, afectando su uso por parte de la entidad y perjudicando el bienestar del personal militar, civil, soldados del Comando Aéreo de Mantenimiento y visitantes.

Asimismo, la supervisión, señala:

FAC-S-2024-026141-CE

Defensa · FUERZA AÉREA COLOMBIANA

[...]

«Respecto a equipos específicos, las calderas presentan un riesgo muy alto. Estos equipos industriales requieren un mantenimiento preventivo debido a su funcionamiento con vapor caliente y su uso constante, lo que genera desgaste. Es crucial recibir el servicio de mantenimiento, ya que, en caso de una falla sin mantenimiento adecuado, podría ocurrir una explosión de grandes dimensiones debido al suministro de gas, que, al combinarse con agua, produce vapor caliente. Este vapor se utiliza en las líneas de servicio caliente y en las marmitas del casino y del rancho de tropa.

En el caso de las marmitas, es fundamental realizar el mantenimiento y la verificación de la tubería de suministro de vapor y agua. La falta de mantenimiento puede provocar escapes de vapor caliente, lo que podría causar quemaduras en la piel del personal de cocina que opera estos equipos.

En el caso de las estufas, planchas y hornos, estas funcionan con gas y tienen unos elementos que deben ser cambiados o ajustados con el fin de evitar que se produzca hollín y fugas de gas, los cuales son perjudiciales para la salud del personal que las opera.

Por otra parte, los cuartos fríos, neveras y congeladores, utilizados para el almacenamiento de materia prima como vegetales y productos cárnicos, requieren un mantenimiento regular. Este mantenimiento es crucial para asegurar que se mantenga la cadena de frío, evitando así la proliferación de bacterias y microorganismos que pueden ser perjudiciales para la salud.

1 Circular con radicado RAC-S-2024-[illegible]-CE del 28 de mayo de 2024, cuyo objeto es: Procedimiento Estudios de Seguridad e Ingreso a CAMAN.

En cuanto a la campana extractora, su función principal es extraer las grasas y el humo generados durante la cocción. Sin una ventilación adecuada proporcionada por la campana, la salud respiratoria del personal de cocina podría verse afectada.

En resumen, es fundamental e imprescindible llevar a cabo el servicio contratado para garantizar el buen funcionamiento y la seguridad de estos equipos.

FAC-S-2024-026141-CE

Defensa · FUERZA AÉREA COLOMBIANA

-»

Por todo lo anterior, se presume el incumplimiento de las obligaciones contractuales:

Conforme al cargo propuesto el contratista puede verse incurso en el incumplimiento de:

[...]

« Cláusula 11 - Actividades específicas del Contrato.

Conforme anexo especificaciones técnicas – documentos del contrato publicados en la plataforma SECOP II.

Cláusula 12 - Anexos del Contrato.

Este documento hace parte integral del contrato electrónico del SECOP II, así como los demás documentos publicados en el SECOP II (Estudios Previos, Invitación Pública, adendas, oferta del contratista).

Para constancia, se firma electrónicamente en plataforma del SECOP II.»

Asimismo, dado que el estudio previo es parte integral del contrato, se evidencia un incumplimiento de las obligaciones generales y específicas establecidas en el Capítulo 3 del mismo:

«3.1.3 Obligaciones generales y particulares del futuro contratista.

1. Ejecutar el objeto contractual con plena autonomía técnica y administrativa.

2. El Contratista deberá dedicar toda su capacidad en el cumplimiento de sus obligaciones.

4. El Contratista deberá presentar los documentos de afiliación a seguridad social del personal operario bajo su cargo, acreditando se encuentra al día en el pago de aportes de seguridad social y parafiscales, dichos documentos deberán ser entregados con fecha del mes en el cual se va a dar inicio al contrato; adicional debe acreditar que se encuentra al día en estos pagos para efectos del pago y de liquidarse en el acta de liquidación.

FAC-S-2024-026141-CE

Defensa · FUERZA AÉREA COLOMBIANA

5. Una vez firmado el contrato y aprobada la garantía de cumplimiento, el contratista debe proporcionar la documentación necesaria para el estudio de seguridad de todo el personal que ingresará a la Unidad Militar Aérea para llevar a cabo los trabajos especificados en el contrato. Los documentos requeridos deben ser completados en su totalidad, de forma legible y clara, y enviados al supervisor del contrato.

a. El supervisor del contrato debe enviar al correo electrónico del contratista los formatos OA-JIAEC-FR-210 y OA-JIAEC-FR-214. El contratista debe adjuntar la siguiente documentación para cada uno de los trabajadores que realizarán los mantenimientos correspondientes: copia de la cédula de ciudadanía ampliada al 120%, copia de la libreta militar (para hombres), copia de los diplomas de estudios, tres referencias laborales, licencia de conducción (si aplica), SOAT del vehículo o vehículos a ingresar, tarjeta de propiedad y certificado de revisión técnico mecánica vigente.

b. El plazo máximo para entregar esta documentación es de 5 días hábiles a partir de la fecha de aprobación de la póliza de garantía del contrato, con el fin de llevar a cabo el acta de inicio. Sin esta documentación, el contratista no podrá ingresar al CAMAN.

6. El Contratista podrá dar inicio a la ejecución del contrato, una vez haya sido aprobado por parte del CAMAN la garantía de cumplimiento, los estudios de seguridad y suscrita la respectiva acta de inicio con todos los soportes de seguridad social y prestacional.

14. El Contratista deberá entregar al Supervisor (Z) dos contactos con los nombres completos, número de celular y correo electrónico, que servirán de enlaces cuando se requiera programar un mantenimiento o surja algún caso de emergencia. Y designar a una persona disponible para atender cualquier requerimiento que pueda surgir los siete días de la semana. Se garantizará asistencia telefónica ilimitada tanto durante la ejecución del contrato como durante los periodos de garantía».

4. Posibles consecuencias derivadas de la actuación administrativa.

Aplicación de la cláusula 3 "Multas"

[...]

« En caso de mora o de incumplimiento parcial de las obligaciones contractuales a cargo de EL CONTRATISTA, este autoriza expresamente, mediante el presente documento a EL MINISTERIO, previo agotamiento del procedimiento establecido en el artículo 86 de la ley 1474 de 2011, para efectuar la tasación y cobro, previo requerimiento, de multas diarias sucesivas del cero punto uno por ciento (0.1%) del valor del total del contrato, por cada día de retardo y que no exceda el 20% del valor total del contrato, las cuales serán tasadas por el supervisor del contrato.

El valor de la multa será descontado del saldo que, por cualquier concepto adeude EL MINISTERIO a EL CONTRATISTA, quien con la firma del contrato lo autoriza para proceder en

FAC-S-2024-026141-CE

Defensa — FUERZA AÉREA COLOMBIANA

consecuencia. Si esto no fuere posible, se hará efectiva la garantía única, en el amparo de cumplimiento.

PARÁGRAFO PRIMERO: Para la imposición de las multas no será necesario que el contratista incumpla la totalidad de las obligaciones, sino que bastará con el incumplimiento de alguna de ellas, o el retardo en la programación u ejecución de alguna de las actividades propias del contrato. Una vez impuesta la multa, la Dirección de Compras Públicas, informará con oficio a la Dirección Financiera, para que proceda a efectuar el descuento de la multa en el pago que deba realizarse al contratista. Igualmente, la Dirección de Compras Públicas mediante oficio informará a la Cámara de Comercio sobre la imposición de la multa respectiva de acuerdo a lo estipulado en el numeral **6.2 del Artículo 6 de la Ley 1150 de 2007».**

Por aplicación de la cláusula tercera del Contrato **046-00-M-CAMAN-GRUAL-2024**, sancionar al contratista KAC INGENIERIAS S.A.S. identificado con nit. 901.797.064-1 al pago de diez millones ciento cuarenta mil pesos **($10.140.000)**.

En caso de no pagarse la multa por parte del contratista se procedería con la afectación de la póliza única de cumplimiento número 75-46-101014856, amparo de cumplimiento.

1. **Decreto 1082 de 2015, artículo 2.2.1.1.1.6.7.**

«Información de multas, sanciones, inhabilidades y actividad contractual. Las Entidades Estatales deben enviar mensualmente a las cámaras de comercio de su domicilio, copia de los actos administrativos en firme, por medio de los cuales impusieron multas y sanciones y de las inhabilidades resultantes de los contratos que hayan suscrito, y de la información de los Procesos de Contratación en los términos del artículo 6 de la Ley 1150 de 2007. Para el efecto las cámaras de comercio pueden establecer mecanismos electrónicos para recibir la información mencionada. El registro de las sanciones e inhabilidades debe permanecer en el certificado del RUP por el término de la sanción o de la inhabilidad. La información relativa a multas debe permanecer en el certificado del RUP por un año, contado a partir de la publicación de la misma.»

Para el caso, debe informarse el acto administrativo que declara el incumplimiento.

2. **Artículo 31 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 218 del Decreto 19 de 2012.**

[...]

«los actos y sentencias sancionatorias. La parte resolutiva de los actos que declaren la caducidad, impongan multas, sanciones o declaren el incumplimiento, una vez ejecutoriados, se publicarán en el SECOP y se comunicarán a la cámara de comercio en que se encuentre inscrito el contratista respectivo. También se comunicarán a la Procuraduría General de la Nación.»

FAC-S-2024-026141-CE

Defensa — FUERZA AÉREA COLOMBIANA

1. **Estimación de la sanción o cuantificación de perjuicios y configuración del daño.**

Por disposición contractual la imposición de la cláusula de multa es una estimación anticipada de perjuicios que el contratista cause a la entidad. Por tanto, no corresponde a la entidad demostrar la cuantificación de la pérdida de que trata el artículo 1077 del Código de Comercio. Frente al particular, el Consejo de Estado, dispone:

[...]

«77. Finalmente, la Sala precisa que el artículo 1077 del Código de Comercio establece que le corresponde al asegurado demostrar la ocurrencia del siniestro y la cuantía de la pérdida, si fuere el caso. Estima la Sala que, por regla general, cuando el que se entiende configurado es el amparo de cumplimiento propiamente dicho y lo que se pretende hacer efectivo es el pago de la cláusula penal o las multas, no será necesario que en el trámite administrativo se discuta acerca de la determinación del monto de la pérdida –no en el caso de la multa de la sanción–, **en la medida que el monto de la multa y de la estimación anticipada del perjuicio son aspectos que están definidos de antemano en dichas cláusulas desde la celebración misma del contrato amparado**.[1]» (Se resalta fuera del texto original)

Conforme al contrato de seguro derivado de la póliza única de cumplimiento y de la cual, la Fuerza Aérea Colombiana – Comando Aéreo de Mantenimiento es beneficiario. Se establece como posible afectación del amparo de cumplimiento conforme a las razones expuestas en el documento, vigentes a la fecha de la apertura de la actuación administrativa.

Por último, se pone de presente al contratista y su garante que, deberá llegar **las pruebas que soporten los hechos objeto de su defensa. En caso de no asistir, la diligencia se surtirá sin la presencia de los convocados.**

Cordialmente,

FAC-S-2024-026141-CE

Defensa — FUERZA AÉREA COLOMBIANA

Teniente Coronel MARIBEL SILVA BARRERA
Segundo Comandante Y Jefe De Estado Mayor CAMAN

Anexo: Enlace del expediente contractual
- Informe de posible incumplimiento Contrato de prestación de servicios 046-00-M-CAMAN-GRUAL-2024 (20 folios)
- Anexo 1 del informe del supervisor (4 folios).
- Anexo 2 del informe del supervisor (9 folios).
- Anexo 3 del informe del supervisor (8 folios).
- Anexo 4 del informe del supervisor (3 folios).
- Anexo 5 del informe del supervisor (1 folio).

[1] Consejo de Estado, Radicación 25000232600020040023401 (31.318), proveído del veintiséis (26) de febrero de dos mil veintiséis (2026).

MY. CAMACHO / DECOF

RV: RECABO SOLICITUD DOCUMENTOS ESTUDIOS DE SEGURIDAD 046-00-CAMAN-GRUAL-2024

T3. LIZETH MEJIA NAVARRO <LIZETH.MEJIA@FAC.MIL.CO>

Lun 29/07/2024 4:46 PM

Para:KARIN ALTAMAR <kacingenierias@gmail.com>

2 archivos adjuntos (430 KB)

DA-IAEC-FR-210 FORMATO No.1 ESTUDIO DE SEGURIDAD PERSONAL.pdf; DA-IAEC-FR-214 FORMATO No. 5 CONSENTIMIENTO PREVIO EXPRESO E INFORMADO. (1).pdf;

Buenas tardes

Respetuosamente me permito recabar solicitud para el diligenciamiento de los estudios de seguridad de las personas relacionadas en la oferta, los cuales vendrán a realizar los trabajos de mantenimiento, en Madrid - Cundinamarca, en el Comando Aéreo de Mantenimiento de la Fuerza Aérea Colombiana.

Estos documentos se requieren de manera urgente ya que para la realización del estudio de seguridad se debe contar con por lo menos 20 días de antelación al inicio de los trabajos, por esto se envían con antelación.

Solicito por favor leer muy bien y diligenciar los formatos con letra legible en su totalidad donde aplique y anexar los documentos que en ellos se solicitan como anexos.

Cualquier inquietud al diligenciamiento de los mismos, con mucho gusto pueden preguntar, esto con el fin de que sean bien diligenciados.

Solicito por favor en la parte donde dice la fecha y la dependencia no se coloque nada por el momento.

Quedo atenta a inquietudes.

En los próximos días, se solicitará los documentos soportes del acta de inicio y la firma de la misma, solicito por favor pronta respuesta ya que la fecha de ejecución es el 30 de septiembre de 2024.

Lo anterior, se requiere a mas tardar el día lunes 29 de julio de 2024, ya que es el día en que se vence el plazo para la entrega de los estudios de seguridad, de acuerdo al *"Capítulo 3 Estudio Técnico, 3.1.2 Obligaciones generales y particulares del futuro contratista, numeral 5"*

de liquidación.

5. Una vez firmado el contrato y aprobada la garantía de cumplimiento, el contratista debe proporcionar la documentación necesaria para el estudio de seguridad de todo el personal que ingresará a la Unidad Militar Aérea para llevar a cabo los trabajos especificados en el contrato. Los documentos requeridos deben ser completados en su totalidad, de forma legible y clara, y enviados al supervisor del contrato.
 a. El supervisor del contrato debe enviar al correo electrónico del contratista los formatos OA-JIAEC-FR-210 y OA-JIAEC-FR-214. El contratista debe adjuntar la siguiente documentación para cada uno de los trabajadores que realizarán los mantenimientos correspondientes: copia de la cédula de ciudadanía ampliada al 120%, copia de la libreta militar (para hombres), copia de los diplomas de estudios, tres referencias laborales, licencia de conducción (si aplica), SOAT del vehículo o vehículos a ingresar, tarjeta de propiedad y certificado de revisión técnico mecánica vigente.
 b. El plazo máximo para entregar esta documentación es de 5 días hábiles a partir de la fecha de aprobación de la póliza de garantía del contrato, con el fin de llevar a cabo el acta de inicio. Sin esta documentación, el contratista no podrá ingresar al CAMAN.

Cordialmente,

Técnico Tercero Mejia Navarro Lizeth
Presidente de Casino
Grupo de Apoyo Logístico - CAMAN
Carrera 5 No. 2 sur – 91 Madrid - Cundinamarca
Tel. +57 (601) 8209040 Ext. 69727
lizeth.mejia@fac.mil.co

FUERZA AÉREA COLOMBIANA
ASÍ SE VA A LAS ESTRELLAS

El contenido de este mensaje y sus anexos son propiedad de la Fuerza Aeroespacial Colombiana son únicamente para el uso del destinatario y pueden contener información de uso privilegiado o confidencial que no es de carácter público. Si usted no es el destinatario intencional, se le informa que cualquier uso, difusión, distribución o copiado de esta comunicación está terminantemente prohibido. Cualquier revisión, retransmisión, diseminación o uso del mismo, así como cualquier acción que se tome respecto a la información contenida, por personas o entidades diferentes al propósito original de la misma es ilegal.

No malgastemos la energía, cuidemos lo que es de todos.
Antes de imprimir este correo, piense bien si es necesario hacerlo. El Medio Ambiente es responsabilidad de todos.
Piense VERDE, use documentos electrónicos. Ayudemos a cuidar el Medio Ambiente.

De: T3. LIZETH MEJIA NAVARRO <LIZETH.MEJIA@FAC.MIL.CO>
Enviado: viernes, 26 de julio de 2024 5:22 p. m.
Para: KAREN ALTAMAR <kacingenierias@gmail.com>
Asunto: RV: RECABO SOLICITUD DOCUMENTOS ESTUDIOS DE SEGURIDAD 046-00-CAMAN-GRUAL-2024

Buenas tardes

Respetuosamente me permito recabar solicitud para el diligenciamiento de los estudios de seguridad de las personas relacionadas en la oferta, los cuales vendrán a realizar los trabajos de mantenimiento, en Madrid - Cundinamarca, en el Comando Aéreo de Mantenimiento de la Fuerza Aérea Colombiana.

Estos documentos se requieren de manera urgente ya que para la realización del estudio de seguridad se debe contar con por lo menos 20 días de antelación al inicio de los trabajos, por esto se envían con antelación.

De: T3. LIZETH MEJIA NAVARRO <LIZETH.MEJIA@FAC.MIL.CO>
Enviado: lunes, 22 de julio de 2024 8:46 a. m.
Para: KAREN ALTAMAR <kacingenierias@gmail.com>
Asunto: SOLICITUD DOCUMENTOS ESTUDIOS DE SEGURIDAD 046-00-CAMAN-GRUAL-2024

Buenos días

Respetuosamente me permito enviar formatos para el diligenciamiento de los estudios de seguridad de las personas relacionadas en la oferta, los cuales vendrán a realizar los trabajos de mantenimiento, en Madrid - Cundinamarca, en el Comando Aéreo de Mantenimiento de la Fuerza Aérea Colombiana.

Estos documentos se requieren de manera urgente ya que para la realización del estudio de seguridad se debe contar con por lo menos 20 días de antelación al inicio de los trabajos, por esto se envían con antelación.

Solicito por favor leer muy bien y diligenciar los formatos con letra legible en su totalidad donde aplique y anexar los documentos que en ellos se solicitan como anexos.

Cualquier inquietud al diligenciamiento de los mismos, con mucho gusto pueden preguntar, esto con el fin de que sean bien diligenciados.

Solicito por favor en la parte donde dice la fecha y la dependencia no se coloque nada por el momento.

Quedo atenta a inquietudes.

En los próximos días, se solicitará los documentos soportes del acta de inicio y la firma de la misma, solicito por favor pronta respuesta ya que la fecha de ejecución es el 30 de septiembre de 2024.

Cordialmente,

Técnico Tercero Mejia Navarro Lizeth
Presidente de Casino
Grupo de Apoyo Logístico - CAMAN
Carrera 5 No. 2 sur – 91 Madrid - Cundinamarca
Tel. +57 (601) 8209040 Ext. 69727
lizeth.mejia@fac.mil.co

FUERZA AÉREA COLOMBIANA
ASÍ SE VA A LAS ESTRELLAS

El contenido de este mensaje y sus anexos son propiedad de la Fuerza Aeroespacial Colombiana son únicamente para el uso del destinatario y pueden contener información de uso privilegiado o confidencial que no es de carácter público. Si usted no es el destinatario intencional, se le informa que cualquier uso, difusión, distribución o copiado de esta comunicación está terminantemente prohibido. Cualquier revisión, retransmisión, diseminación o uso del mismo, así como cualquier acción que se tome respecto a la información contenida, por personas o entidades diferentes al propósito original de la misma es ilegal.

No malgastemos la energía, cuidemos lo que es de todos.
Antes de imprimir este correo, piense bien si es necesario hacerlo. El Medio Ambiente es responsabilidad de todos.
Piense VERDE, use documentos electrónicos. Ayudemos a cuidar el Medio Ambiente.

Solicito por favor leer muy bien y diligenciar los formatos con letra legible en su totalidad donde aplique y anexar los documentos que en ellos se solicitan como anexos.

Cualquier inquietud al diligenciamiento de los mismos, con mucho gusto pueden preguntar, esto con el fin de que sean bien diligenciados.

Solicito por favor en la parte donde dice la fecha y la dependencia no se coloque nada por el momento.

Quedo atenta a inquietudes.

En los próximos días, se solicitará los documentos soportes del acta de inicio y la firma de la misma, solicito por favor pronta respuesta ya que la fecha de ejecución es el 30 de septiembre de 2024.

Lo anterior, se requiere a mas tardar el día lunes 29 de julio de 2024, ya que es el día en que se vence el plazo para la entrega de los estudios de seguridad, de acuerdo al *"Capitulo 3 Estudio Técnico, 3.1.2 Obligaciones generales y particulares del futuro contratista, numeral 5"*

de liquidación.

5. Una vez firmado el contrato y aprobada la garantía de cumplimiento, el contratista debe proporcionar la documentación necesaria para el estudio de seguridad de todo el personal que ingresará a la Unidad Militar Aérea para llevar a cabo los trabajos especificados en el contrato. Los documentos requeridos deben ser completados en su totalidad, de forma legible y clara, y enviados al supervisor del contrato.
 a. El supervisor del contrato debe enviar al correo electrónico del contratista los formatos OA-JIAEC-FR-210 y OA-JIAEC-FR-214. El contratista debe adjuntar la siguiente documentación para cada uno de los trabajadores que realizarán los mantenimientos correspondientes: copia de la cédula de ciudadanía ampliada al 120%, copia de la libreta militar (para hombres), copia de los diplomas de estudios, tres referencias laborales, licencia de conducción (si aplica), SOAT del vehículo o vehículos a ingresar, tarjeta de propiedad y certificado de revisión técnico mecánica vigente.
 b. El plazo máximo para entregar esta documentación es de 5 días hábiles a partir de la fecha de aprobación de la póliza de garantía del contrato, con el fin de llevar a cabo el acta de inicio. Sin esta documentación, el contratista no podrá ingresar al CAMAN.

Cordialmente,

Técnico Tercero Mejia Navarro Lizeth
Presidente de Casino
Grupo de Apoyo Logístico - CAMAN
Carrera 5 No. 2 sur – 91 Madrid - Cundinamarca
Tel. +57 (601) 8209040 Ext. 69727
lizeth.mejia@fac.mil.co

FUERZA AÉREA COLOMBIANA
ASÍ SE VA A LAS ESTRELLAS

El contenido de este mensaje y sus anexos son propiedad de la Fuerza Aeroespacial Colombiana son únicamente para el uso del destinatario y pueden contener información de uso privilegiado o confidencial que no es de carácter público. Si usted no es el destinatario intencional, se le informa que cualquier uso, difusión, distribución o copiado de esta comunicación está terminantemente prohibido. Cualquier revisión, retransmisión, diseminación o uso del mismo, así como cualquier acción que se tome respecto a la información contenida, por personas o entidades diferentes al propósito original de la misma es ilegal.

No malgastemos la energía, cuidemos lo que es de todos.
Antes de imprimir este correo, piense bien si es necesario hacerlo. El Medio Ambiente es responsabilidad de todos.
Piense VERDE, use documentos electrónicos. Ayudemos a cuidar el Medio Ambiente.

Re: SOLICITUD RECABO FIRMA ACTA DE INICIO CONTRATO 046-00-M-CAMAN-GRUAL-2024

T3. LIZETH MEJIA NAVARRO <LIZETH.MEJIA@FAC.MIL.CO>
Vie 2/08/2024 4:11 PM
Para:KAC INGENIERIAS S.A.S. <kacingenierias@gmail.com>

Buenas tardes

Respetuosamente me permito solicitar los documentos soportes pendiente del acta de inicio ya que tiene fecha del 30 de julio y se deben publicar el día de hoy y a la fecha y hora aun no se reciben los soportes de la planilla de parafiscales.

Cordialmente,

Técnico Tercero Mejia Navarro Lizeth
Presidente de Casino
Grupo de Apoyo Logístico - CAMAN
Carrera 5 No. 2 sur – 91 Madrid - Cundinamarca
Tel. +57 (601) 8209040 Ext. 69727
lizeth.mejia@fac.mil.co

Enviado desde mi Samsung Mobile de Claro
Obtener Outlook para Android

RE: SOLICITUD RECABO FIRMA ACTA DE INICIO CONTRATO 046-00-M-CAMAN-GRUAL-2024

T3. LIZETH MEJIA NAVARRO <LIZETH.MEJIA@FAC.MIL.CO>
Jue 1/08/2024 1:36 PM
Para:KAC INGENIERIAS S.A.S <kacingenierias@gmail.com>
Buenas tardes

Respetuosamente me permito solicitar los documentos soportes pendiente del acta de inicio ya que tiene fecha del 30 de julio y se deben publicar el día de hoy.

Cordialmente,

Técnico Tercero Mejia Navarro Lizeth
Presidente de Casino
Grupo de Apoyo Logístico - CAMAN
Carrera 5 No. 2 sur – 91 Madrid - Cundinamarca
Tel. +57 (601) 8209040 Ext. 69727
lizeth.mejia@fac.mil.co
FUERZA AÉREA COLOMBIANA
ASÍ SE VA A LAS ESTRELLAS

El contenido de este mensaje y sus anexos son propiedad de la Fuerza Aeroespacial Colombiana son únicamente para el uso del destinatario y pueden contener información de uso privilegiado o confidencial que no es de carácter público. Si usted no es el destinatario intencional, se le informa que cualquier uso, difusión, distribución o copiado de esta comunicación está terminantemente prohibido. Cualquier revisión, retransmisión, diseminación o uso del mismo, así como cualquier acción que se tome respecto a la información contenida, por personas o entidades diferentes al propósito original de la misma es ilegal.

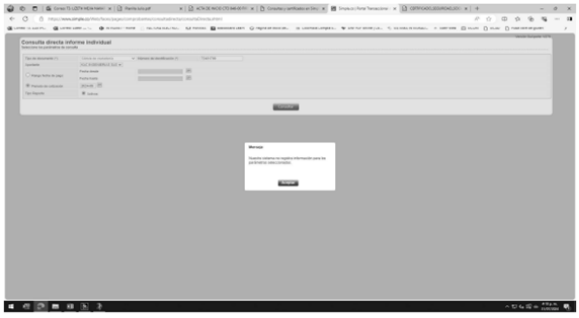
No malgastemos la energía, cuidemos lo que es de todos.
Antes de imprimir este correo, piense bien si es necesario hacerlo. El Medio Ambiente es responsabilidad de todos.
Piensa VERDE, usa documentos electrónicos. Ayudemos a cuidar el Medio Ambiente.

De: KAC INGENIERIAS S.A.S <kacingenierias@gmail.com>
Enviado: jueves, 1 de agosto de 2024 10:08 a. m.
Para: T3. LIZETH MEJIA NAVARRO <LIZETH.MEJIA@FAC.MIL.CO>
Asunto: Re: SOLICITUD RECABO FIRMA ACTA DE INICIO CONTRATO 046-00-M-CAMAN-GRUAL-2024

Buenos Dias Sres:

Manifestamos que ya se encuentra en trámite el diligenciamiento de los estudios de seguridad del personal faltante, asimismo como los anexos solicitados

Cordialmente
Karen Margarita Altama
K.A.C INGENIERIAS
3003586979-3003586981
kacingenierias@gmail.com





Cordialmente,

Técnico Tercero Mejia Navarro Lizeth
Presidente de Casino
Grupo de Apoyo Logístico - CAMAN

RE: SOLICITUD RECABO FIRMA ACTA DE INICIO CONTRATO 046-00-M-CAMAN-GRUAL-2024

T3. LIZETH MEJIA NAVARRO <LIZETH.MEJIA@FAC.MIL.CO>
Mié 31/07/2024 4:11 PM
Para:KAC INGENIERIAS S.A.S <kacingenierias@gmail.com>
Buenas tardes

Me permito informar que se verifico la veracidad de la planilla de parafiscales SIMPLE y el numero de planilla no aparece en los sistemas de pago de la planilla simple, el ultimo aporte que registra es el periodo de cotización de mayo 2024, pero como indica la planilla adjunta dice que es de junio, pero en la verificación no aparece, solicito por favor, realizar la verificación de esto y enviar los soportes correcto, se envía los soportes de la consulta.



RE: SOLICITUD RECABO FIRMA ACTA DE INICIO CONTRATO 046-00-M-CAMAN-GRUAL-2024

T3. LIZETH MEJIA NAVARRO <LIZETH.MEJIA@FAC.MIL.CO>
Mié 31/07/2024 3:06 PM
Para:KAC INGENIERIAS S.A.S <kacingenierias@gmail.com>
Buenas tardes

Respetuosamente me permito informar que verificando los documentos soportes del acta de inicio, hace falta lo siguiente:

- Certificación de la ARL donde acredita el cumplimiento al Sistema de Salud y Seguridad en el Trabajo bajo los términos del Decreto 1072 de 2015 (Reglamentario sector trabajo) y la Resolución 0312 del 13 de febrero [PJGS1] de 2019 (Estándares mínimos de sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo), y demás normas complementarias, sustitutivas o modificatorias.
- Y en la planilla de seguridad no aparece reflejado el señor William Alfredo Yepes Orozco.

Por lo tanto, solicito cuanto antes los soportes adjuntos que faltan.

Sin esto no se puede publicar el acta de inicio

Quedo atenta, muchas gracias.

Cordialmente,

Técnico Tercero Mejia Navarro Lizeth
Presidente de Casino
Grupo de Apoyo Logístico - CAMAN
Carrera 5 No. 2 sur – 91 Madrid - Cundinamarca
Tel. +57 (601) 8209040 Ext. 69727
lizeth.mejia@fac.mil.co
FUERZA AÉREA COLOMBIANA
ASÍ SE VA A LAS ESTRELLAS

El contenido de este mensaje y sus anexos son propiedad de la Fuerza Aeroespacial Colombiana son únicamente para el uso del destinatario y pueden contener información de uso privilegiado o confidencial que no es de carácter público. Si usted no es el destinatario intencional, se le informa que cualquier uso, difusión, distribución o copiado de esta comunicación está terminantemente prohibido. Cualquier revisión, retransmisión, diseminación o uso del mismo, así como cualquier acción que se tome respecto a la información contenida, por personas o entidades diferentes al propósito original de la misma es ilegal.

No malgastemos la energía, cuidemos lo que es de todos.
Antes de imprimir este correo, piense bien si es necesario hacerlo. El Medio Ambiente es responsabilidad de todos.
Piensa VERDE, usa documentos electrónicos. Ayudemos a cuidar el Medio Ambiente.

De: KAC INGENIERIAS S.A.S <kacingenierias@gmail.com>
Enviado: miércoles, 31 de julio de 2024 2:44 p. m.
Para: T3. LIZETH MEJIA NAVARRO <LIZETH.MEJIA@FAC.MIL.CO>
Asunto: Re: SOLICITUD RECABO FIRMA ACTA DE INICIO CONTRATO 046-00-M-CAMAN-GRUAL-2024

Buenas tardes Sres:

T3 Lizeth Mejia Navarro, adjuntamos acta de Inicio Firmada, Parafiscales.

Cordialmente
Karen Margarita Altamar Carvajal

K.A.C INGENIERIAS
3003586979-3003586981
kacingenierias@gmail.com

El mar, 30 jul 2024 a las 20:46, T3. LIZETH MEJIA NAVARRO (<LIZETH.MEJIA@fac.mil.co>) escribió:
Buenas noches

Respetuosamente me permito enviar acta de inicio con el valor corregido y de acuerdo a la forma de pago se relaciona la clausula de la aceptación del contrato el cual firmaron, ahí se especifica lo que dicen que está en el estudio previo, solo que este momento se hace relación al contrato el cual dice lo mismo, no se coloca toda la literatura ya que es muy extenso y se encuentra definido en el contrato el cual tiene la misma validades y fue firmado tanto por la entidad contratante y como por el contratista.

Solicito por favor el envio del acta firmada y los documentos soportes solicitados, a primera hora ya que debe ser publicada.

Cordialmente,

Técnico Tercero Mejia Navarro Lizeth
Presidente de Casino
Grupo de Apoyo Logístico - CAMAN
Carrera 5 No. 2 sur – 91 Madrid - Cundinamarca
Tel. +57 (601) 8209040 Ext. 69727
lizeth.mejia@fac.mil.co

FUERZA AÉREA COLOMBIANA
ASÍ SE VA A LAS ESTRELLAS

El contenido de este mensaje y sus anexos son propiedad de la Fuerza Aeroespacial Colombiana son únicamente para el uso del destinatario y pueden contener información de uso privilegiado o confidencial que no es de carácter público. Si usted no es el destinatario intencional, se le informa que cualquier uso, difusión, distribución o copiado de esta comunicación está terminantemente prohibido. Cualquier revisión, retransmisión, diseminación o uso del mismo, así como cualquier acción que se tome respecto a la información contenida, por personas o entidades diferentes al propósito original de la misma es ilegal.

No malgastemos la energía, cuidemos lo que es de todos.
Antes de imprimir este correo, piense bien si es necesario hacerlo. El Medio Ambiente es responsabilidad de todos.
Piensa VERDE, usa documentos electrónicos. Ayudemos a cuidar el Medio Ambiente.

De: KAC INGENIERIAS S.A.S <kacingenierias@gmail.com>
Enviado: martes, 30 de julio de 2024 4:18 p. m.
Para: T3. LIZETH MEJIA NAVARRO <LIZETH.MEJIA@FAC.MIL.CO>
Asunto: Re: SOLICITUD RECABO FIRMA ACTA DE INICIO CONTRATO 046-00-M-CAMAN-GRUAL-2024

Buenos tardes Sres:

Una vez revisado documento enviado, solicitamos amablemente corregir:

FORMA DE PAGO	PAC	VALOR
	NOVIEMBRE 2024	$50.700.00

1. La cifra colocada no coincide con el Valor del Contrato CINCUENTA MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS M/CTE. ($50.700.000)
2. Dentro de los estudios previos en " FORMA DE PAGO" se establece:

La forma de pago establecida no será obstáculo para que, una vez cumplida la entrega a satisfacción, EL MINISTERIO pueda efectuar el pago con anterioridad, si llegare a existir disponibilidad de recursos en el PAC y así lo acepta EL CONTRATISTA. El desembolso se efectuará, previo el cumplimiento de los trámites administrativos, sin necesidad de modificar el presente contrato y mediante decisión unilateral del MINISTERIO. En todo caso, el pago del valor del contrato se subordina a las apropiaciones y disponibilidades presupuestales de la vigencia fiscal actual.

Amablemente solicitamos pueda quedar igualmente en el documento ACTA DE INICIO.

Cordialmente

K.A.C INGENIERIAS
kacingenierias@gmail.com

El mar, 30 jul 2024 a las 11:17, T3. LIZETH MEJIA NAVARRO (<LIZETH.MEJIA@fac.mil.co>) escribió:
Buenos días

Respetuosamente me permito recabar el envio del acta de inicio para su respectiva firma, la cual debe ser antes del día 30 de julio de 2024. Adicional solicito el envio de los siguientes documentos soportes:

- Planilla de seguridad social del mes de Julio de 2024 en donde se evidencie los aportes al sistema de Salud, Riesgos profesionales, pensiones y aportes al SENA, ICBF y Cajas de compensación Familiar del personal relacionado en el acta de inicio el cual realizará los trabajos de mantenimiento a los equipos; en caso de que el personal que realizara los trabajos no aparezca en la planilla, deberá anexar las planillas de afiliación a salud, pensión, ARL y caja de compensación.
- Certificación de la ARL donde acredita el cumplimiento al Sistema de Salud y Seguridad en el Trabajo bajo los términos del Decreto 1072 de 2015 (Reglamentario sector trabajo) y la Resolución 0312 del 13 de febrero [PJGS1] de 2019 (Estándares mínimos de sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo), y demás normas complementarias, sustitutivas o modificatorias.

Lo anterior, tenia plazo para el día de hoy martes 30 de julio a las 08:00 hrs y a la fecha y hora aun no llegan los documentos firmados y se requiere cuanto antes.

Cordialmente,

Técnico Tercero Mejia Navarro Lizeth
Presidente de Casino
Grupo de Apoyo Logístico - CAMAN
Carrera 5 No. 2 sur – 91 Madrid - Cundinamarca
Tel. +57 (601) 8209040 Ext. 69727
lizeth.mejia@fac.mil.co

FUERZA AÉREA COLOMBIANA
ASÍ SE VA A LAS ESTRELLAS

El contenido de este mensaje y sus anexos son propiedad de la Fuerza Aeroespacial Colombiana son únicamente para el uso del destinatario y pueden contener información de uso privilegiado o confidencial que no es de carácter público. Si usted no es el destinatario intencional, se le informa que cualquier uso, difusión, distribución o copiado de esta comunicación está terminantemente prohibido. Cualquier revisión, retransmisión, diseminación o uso del mismo, así como cualquier acción que se tome respecto a la información contenida, por personas o entidades diferentes al propósito original de la misma es ilegal.

No malgastemos la energía, cuidemos lo que es de todos.
Antes de imprimir este correo, piense bien si es necesario hacerlo. El Medio Ambiente es responsabilidad de todos.
Piensa VERDE, usa documentos electrónicos. Ayudemos a cuidar el Medio Ambiente.

De: T3. LIZETH MEJIA NAVARRO <LIZETH.MEJIA@FAC.MIL.CO>
Enviado: viernes, 26 de julio de 2024 5:14 p. m.
Para: KAREN ALTAMAR <kacingenierias@gmail.com>
Asunto: SOLICITUD FIRMA ACTA DE INICIO CONTRATO 046-00-M-CAMAN-GRUAL-2024

Buenas tardes

Respetuosamente me permito enviar acta de inicio para su respectiva firma, la cual debe ser antes del día 30 de julio de 2024. Adicional solicito el envio de los siguientes documentos soportes:

- Planilla de seguridad social del mes de Julio de 2024 en donde se evidencie los aportes al sistema de Salud, Riesgos profesionales, pensiones y aportes al SENA, ICBF y Cajas de compensación Familiar del personal relacionado en el acta de inicio el cual realizará los trabajos de mantenimiento a los equipos; en caso de que el personal que realizara los trabajos no aparezca en la planilla, deberá anexar las planillas de afiliación a salud, pensión, ARL y caja de compensación.
- Certificación de la ARL donde acredita el cumplimiento al Sistema de Salud y Seguridad en el Trabajo bajo los términos del Decreto 1072 de 2015 (Reglamentario sector trabajo) y la Resolución 0312 del 13 de febrero [PJGS1] de 2019 (Estándares mínimos de sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo), y demás normas complementarias, sustitutivas o modificatorias.

Lo anterior, se requiere a mas tardar el día martes 30 de julio a las 08:00 hrs.

Cordialmente,

Técnico Tercero Mejia Navarro Lizeth
Presidente de Casino
Grupo de Apoyo Logístico - CAMAN
Carrera 5 No. 2 sur – 91 Madrid - Cundinamarca
Tel. +57 (601) 8209040 Ext. 69727
lizeth.mejia@fac.mil.co

FUERZA AÉREA COLOMBIANA
ASÍ SE VA A LAS ESTRELLAS

El contenido de este mensaje y sus anexos son propiedad de la Fuerza Aeroespacial Colombiana son únicamente para el uso del destinatario y pueden contener información de uso privilegiado o confidencial que no es de carácter público. Si usted no es el destinatario intencional, se le informa que cualquier uso, difusión, distribución o copiado de esta comunicación está terminantemente prohibido. Cualquier revisión, retransmisión, diseminación o uso del mismo, así como cualquier acción que se tome respecto a la información contenida, por personas o entidades diferentes al propósito original de la misma es ilegal.

No malgastemos la energía, cuidemos lo que es de todos.
Antes de imprimir este correo, piense bien si es necesario hacerlo. El Medio Ambiente es responsabilidad de todos.
Piensa VERDE, usa documentos electrónicos. Ayudemos a cuidar el Medio Ambiente.

RE: FORMATOS PERSONAL

T3. LIZETH MEJIA NAVARRO <LIZETH.MEJIA@FAC.MIL.CO>
Lun 5/08/2024 8:50 PM
Para:KAC INGENIERIAS S.A.S <kacingenierias@gmail.com>
Buenas noches

Respetuosamente me permito informar que, una vez revisado la documentación enviada, se siguen presentando errores y pendientes de documentos que anteriormente se informaron, y hace falta la documentación completa junto con los formatos del otro técnico que realizara los trabajos de mantenimiento.

Los errores que se siguen presentando son los siguiente, esto ya se habían informado el pasado 31 de julio:

En el formato OA-JIAEC-FR-210, se debe arreglar y enviar, la fecha de expedición de la cedula

Soiano	
Fecha y Lugar de Expedición	
27-26-Junio-2001	N
Clase	

En el formato OA-JIAEC-FR-210, se debe responder la siguiente pregunta

Que concepto tiene usted sobre los grupos armados organizados?

En los documentos soportes se solicita por favor los siguiente:

- Hace falta la copia del diploma y acta de bachiller
- Hace falta el diploma del Técnico Electricidad ya que el documento soporte es un curso de 40 horas y no el diploma del tecnico.

Por favor realizar las correcciones correspondientes y enviar de nuevo los documentos.

Cordialmente,

Técnico Tercero Mejia Navarro Lizeth
Presidente de Casino
Grupo de Apoyo Logístico - CAMAN
Carrera 5 No. 2 sur – 91 Madrid - Cundinamarca
Tel. +57 (601) 8209040 Ext. 69727
lizeth.mejia@fac.mil.co

FUERZA AÉREA COLOMBIANA
ASÍ SE VA A LAS ESTRELLAS

El contenido de este mensaje y sus anexos son propiedad de la Fuerza Aeroespacial Colombiana son únicamente para el uso del destinatario y pueden contener información de uso privilegiado o confidencial que no es de carácter público. Si usted no es el destinatario intencional, se le informa que cualquier uso, difusión, distribución o copiado de esta comunicación está terminantemente prohibido. Cualquier revisión, retransmisión, diseminación o uso del mismo, así como cualquier acción que se tome respecto a la información contenida, por personas o entidades diferentes al propósito original de la misma es ilegal.

No malgastemos la energía, cuidemos lo que es de todos.
Antes de imprimir este correo, piense bien si es necesario hacerlo. El Medio Ambiente es responsabilidad de todos.
Piensa VERDE, usa documentos electrónicos. Ayudemos a cuidar el Medio Ambiente.

De: KAC INGENIERIAS S.A.S <kacingenierias@gmail.com>
Enviado: miércoles, 31 de julio de 2024 10:18 p. m.

USO EXCLUSIVO PERSONAL EXTRANJERO O CON DOBLE NACIONALIDAD

Es usted actualmente o fue Funcionario Público en su país de origen? Marque con una X SI_____ NO_____ Si su respuesta es afirmativa indique:			
Entidad	Cargo ocupado	Tiempo de servicio	Motivo de retiro (Si aplica)
N/A	N/A	N/A	N/A
¿Hace cuánto tiempo vive en Colombia?			

RESERVA LEGAL, ACTA DE COMPROMISO DE RESERVA Y TRASLADO DE LA RESERVA LEGAL. Se refiere que en Colombia, la información de inteligencia y contrainteligencia goza de reserva legal y, por ni, la difusión debe realizarse únicamente a los receptores legalmente autorizados, observando los parámetros establecidos en la Ley Estatutaria 1621 de 2013 y el Decreto 1070 de 2015, en especial, la ta a reserva legal, acta de compromiso y protocolos de seguridad y restricción de la información, de acuerdo con los artículos 33, 34, 35, 36, 37 y 38 de la Ley Estatutaria 1621 de 2013. Con la entrega del e documento se hace traslado de la reserva legal de la información al destinatario del presente documento, quien en calidad de receptor legal autorizado al recibir el presente documento o conocer de él, ida con su firma o lectura que suscribe el compromiso de reserva legal y garantizará de forma expresa (escrita) y en todo momento, la reserva legal de la información a la que tuvo acceso. La reserva legal, los y restricciones aplican tanto a la autoridad competente o receptor legal destinatario de la información, como al servidor público que reciba o tenga conocimiento dentro del proceso de entrega, recibo o idad del presente documento de inteligencia o contrainteligencia, por lo cual, se obliga a garantizar que en ningún caso podrá revelar información, fuentes, métodos, procedimientos, agentes o identidad de i desarrollen actividades de Inteligencia y contrainteligencia, ni pondrá en peligro la Seguridad y Defensa Nacional. Quienes indebidamente divulguen, entreguen, filtren, comercialicen, empleen o permitan que emplee la información o documentos que gozan de reserva legal, incurrirán en causal de mala conducta, sin perjuicio de las acciones penales, a que haya lugar.

RESTRINGIDO
DE USO EXCLUSIVO

Página 6 de 7

RESTRINGIDO
DE USO EXCLUSIVO

FUERZA AÉREA COLOMBIANA	Código:	OA-JIAEC-FR-210
FORMATO No.1 ESTUDIO DE SEGURIDAD PERSONAL	Versión N°:	07
	Vigencia:	02-10-2023

Referencias personales o laborales en su país de origen		
Nombres y Apellidos	Tipo y número documento	Datos de contacto
Nombres y Apellidos	Tipo y número documento	Datos de contacto
Nombres y Apellidos	Tipo y número documento	Datos de contacto

Países visitados en los últimos 5 años			
Fecha	País visitado	Motivo de visita	Lapso de visita
N/A	N/A	N/A	N/A
N/A	N/A	N/A	N/A

En los documentos soportes se solicita por favor los siguiente:

- La cedula debe legible, ya que la que adjunta no se aprecia el rostro, se recomienda en lo posible un escáner a color de la cedula.
- Hace falta la copia del diploma y acta de bachiller
- En las referencias laborales, esta adjuntando una certificación del año 2020 de la empresa K,A,C INGENIERIAS, cuando en el formato del estudio previo dice que esta trabajando actualmente, esto debe ser coherente la información que se relaciona con los soportes que se adjunta, con la empresa Eternit Atlántico S.A, la certificación dice que laboro 3 años y en el formato indican que 4 años, solicito por favor la información sea coherente.

RV: SOLICITUD FIRMA SEGUNDA FECHA ACTA DE INICIO CONTRATO 046-00-M-CAMAN-GRUAL-2024

T3. LIZETH MEJIA NAVARRO <LIZETH.MEJIA@FAC.MIL.CO>
Vie 9/08/2024 4:02 PM
Para:KAREN ALTAMAR <kacingenierias@gmail.com>

Buenas tardes

Respetuosamente me permito recabar solicitud del envio la planilla de parafiscales del mes de agosto donde aparezcan los señores Wilker Edgardo Manga Solano y William Alfredo Yepes Orozco, ya que sin este documento no se puede publicar el acta de inicio en el SECOP II, esto se requiere de manera urgente, el ultimo plazo para publicar es el día 12 de agosto.

Solicito muy amablemente de su colaboración y así no interferir en la ejecución del contrato.

Cordialmente,

Técnico Tercero Mejia Navarro Lizeth
Presidente de Casino
Grupo de Apoyo Logístico - CAMAN
Carrera 5 No, 2 sur – 91 Madrid - Cundinamarca
Tel. +57 (601) 8209040 Ext. 69727
lizeth.mejia@fac.mil.co

FUERZA AÉREA COLOMBIANA
ASÍ SE VA A LAS ESTRELLAS

El contenido de este mensaje y sus anexos son propiedad de la Fuerza Aeroespacial Colombiana son únicamente para el uso del destinatario y pueden contener información de uso privilegiado o confidencial que no es de carácter público. Si usted no es el destinatario intencional, se le informa que cualquier uso, difusión, distribución o copiado de esta comunicación está terminantemente prohibido. Cualquier revisión, retransmisión, diseminación o uso del mismo, así como cualquier acción que se tome respecto a la información contenida, por personas o entidades diferentes al propósito original de la misma es ilegal.

No malgastemos la energía, cuidemos lo que es de todos.
Antes de imprimir este correo, piense bien si es necesario hacerlo. El Medio Ambiente es responsabilidad de todos.
Piensa VERDE, usa documentos electrónicos. Ayudemos a cuidar el Medio Ambiente.

De: T3. LIZETH MEJIA NAVARRO <LIZETH.MEJIA@FAC.MIL.CO>
Enviado: jueves, 8 de agosto de 2024 9:43 a. m.
Para: KAREN ALTAMAR <kacingenierias@gmail.com>
Asunto: RV: SOLICITUD FIRMA SEGUNDA FECHA ACTA DE INICIO CONTRATO 046-00-M-CAMAN-GRUAL-2024

Buenos dias

Respetuosamente me permito recabar solicitud del envio la planilla de parafiscales del mes de agosto donde aparezcan los señores Wilker Edgardo Manga Solano y William Alfredo Yepes Orozco, ya que sin este documento no se puede publicar el acta de inicio en el SECOP II, esto se requiere de manera urgente.

Cordialmente,

Técnico Tercero Mejia Navarro Lizeth
Presidente de Casino
Grupo de Apoyo Logístico - CAMAN

Por favor realizar las correcciones correspondientes y enviar de nuevo los documentos.

Cordialmente,

Técnico Tercero Mejia Navarro Lizeth
Presidente de Casino
Grupo de Apoyo Logístico - CAMAN
Carrera 5 No. 2 sur – 91 Madrid - Cundinamarca
Tel. +57 (601) 8209040 Ext. 69727
lizeth.mejia@fac.mil.co

FUERZA AÉREA COLOMBIANA
ASÍ SE VA A LAS ESTRELLAS

El contenido de este mensaje y sus anexos son propiedad de la Fuerza Aeroespacial Colombiana son únicamente para el uso del destinatario y pueden contener información de uso privilegiado o confidencial que no es de carácter público. Si usted no es el destinatario intencional, se le informa que cualquier uso, difusión, distribución o copiado de esta comunicación está terminantemente prohibido. Cualquier revisión, retransmisión, diseminación o uso del mismo, así como cualquier acción que se tome respecto a la información contenida, por personas o entidades diferentes al propósito original de la misma es ilegal.

No malgastemos la energía, cuidemos lo que es de todos.
Antes de imprimir este correo, piense bien si es necesario hacerlo. El Medio Ambiente es responsabilidad de todos.
Piensa VERDE, usa documentos electrónicos. Ayudemos a cuidar el Medio Ambiente.

De: KAC INGENIERIAS S.A.S <kacingenierias@gmail.com>
Enviado: miércoles, 31 de julio de 2024 2:59 p. m.
Para: T3. LIZETH MEJIA NAVARRO <LIZETH.MEJIA@FAC.MIL.CO>
Asunto: FORMATOS PERSONAL

Buenas tardes Sres:

Adjuntamos formatos de personal técnico

Cordialmente
Karen Margarita Altamar Carvajal
K.A.C INGENIERIAS
3003586979-3003586981
kacingenierias@gmail.com

Carrera 5 No. 2 sur 91 Madrid - Cundinamarca
Tel. +57 (601) 8209040 Ext. 69727
lizeth.mejia@fac.mil.co

FUERZA AÉREA COLOMBIANA
ASÍ SE VA A LAS ESTRELLAS

El contenido de este mensaje y sus anexos son propiedad de la Fuerza Aeroespacial Colombiana son únicamente para el uso del destinatario y pueden contener información de uso privilegiado o confidencial que no es de carácter público. Si usted no es el destinatario intencional, se le informa que cualquier uso, difusión, distribución o copiado de esta comunicación está terminantemente prohibido. Cualquier revisión, retransmisión, diseminación o uso del mismo, así como cualquier acción que se tome respecto a la información contenida, por personas o entidades diferentes al propósito original de la misma es ilegal.

No malgastemos la energía, cuidemos lo que es de todos.
Antes de imprimir este correo, piense bien si es necesario hacerlo. El Medio Ambiente es responsabilidad de todos.
Piensa VERDE, usa documentos electrónicos. Ayudemos a cuidar el Medio Ambiente.

De: T3. LIZETH MEJIA NAVARRO <LIZETH.MEJIA@FAC.MIL.CO>
Enviado: martes, 6 de agosto de 2024 8:00 a. m.
Para: KAC INGENIERIAS S.A.S <kacingenierias@gmail.com>
Asunto: RE: SOLICITUD FIRMA SEGUNDA FECHA ACTA DE INICIO CONTRATO 046-00-M-CAMAN-GRUAL-2024

Buenos dias

Solicito respetuosamente sea enviada la planilla de parafiscales del mes de agosto donde aparezcan los señores Wilker Edgardo Manga Solano y William Alfredo Yepes Orozco, ya que sin esto no se puede publicar el acta de inicio en el SECOP II, esto se requiere de manera urgente.

Cordialmente,

Técnico Tercero Mejia Navarro Lizeth
Presidente de Casino
Grupo de Apoyo Logístico - CAMAN
Carrera 5 No. 2 sur – 91 Madrid - Cundinamarca
Tel. +57 (601) 8209040 Ext. 69727
lizeth.mejia@fac.mil.co

FUERZA AÉREA COLOMBIANA
ASÍ SE VA A LAS ESTRELLAS

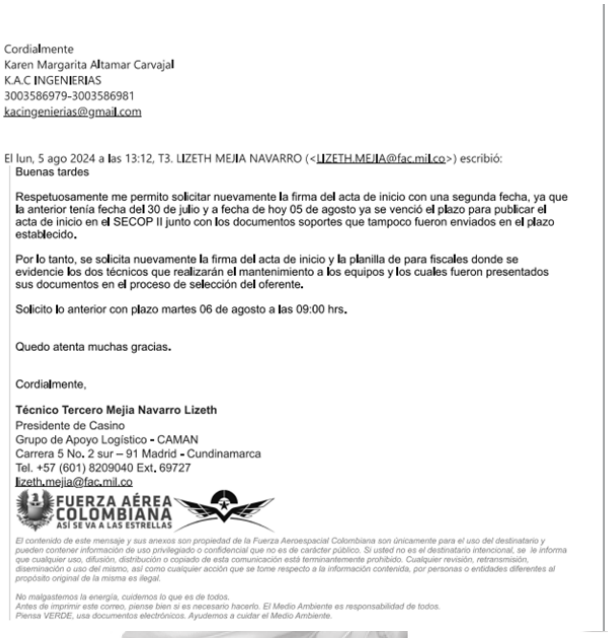
El contenido de este mensaje y sus anexos son propiedad de la Fuerza Aeroespacial Colombiana son únicamente para el uso del destinatario y pueden contener información de uso privilegiado o confidencial que no es de carácter público. Si usted no es el destinatario intencional, se le informa que cualquier uso, difusión, distribución o copiado de esta comunicación está terminantemente prohibido. Cualquier revisión, retransmisión, diseminación o uso del mismo, así como cualquier acción que se tome respecto a la información contenida, por personas o entidades diferentes al propósito original de la misma es ilegal.

No malgastemos la energía, cuidemos lo que es de todos.
Antes de imprimir este correo, piense bien si es necesario hacerlo. El Medio Ambiente es responsabilidad de todos.
Piensa VERDE, usa documentos electrónicos. Ayudemos a cuidar el Medio Ambiente.

De: KAC INGENIERIAS S.A.S <kacingenierias@gmail.com>
Enviado: lunes, 5 de agosto de 2024 10:31 p. m.
Para: T3. LIZETH MEJIA NAVARRO <LIZETH.MEJIA@FAC.MIL.CO>
Asunto: Re: SOLICITUD FIRMA SEGUNDA FECHA ACTA DE INICIO CONTRATO 046-00-M-CAMAN-GRUAL-2024

Buenos tardes Sres:

Se adjunta documento firmado



Cordialmente
Karen Margarita Altamar Carvajal
K.A.C INGENIERIAS
3003586979-3003586981
kacingenierias@gmail.com

El lun, 5 ago 2024 a las 13:12, T3. LIZETH MEJIA NAVARRO (<LIZETH.MEJIA@fac.mil.co>) escribió:
Buenas tardes

Respetuosamente me permito solicitar nuevamente la firma del acta de inicio con una segunda fecha, ya que la anterior tenía fecha del 30 de julio y a fecha de hoy 05 de agosto ya se venció el plazo para publicar el acta de inicio en el SECOP II junto con los documentos soportes que tampoco fueron enviados en el plazo establecido.

Por lo tanto, se solicita nuevamente la firma del acta de inicio y la planilla de para fiscales donde se evidencie los dos técnicos que realizarán el mantenimiento a los equipos y los cuales fueron presentados sus documentos en el proceso de selección del oferente.

Solicito lo anterior con plazo martes 06 de agosto a las 09:00 hrs.

Quedo atenta muchas gracias.

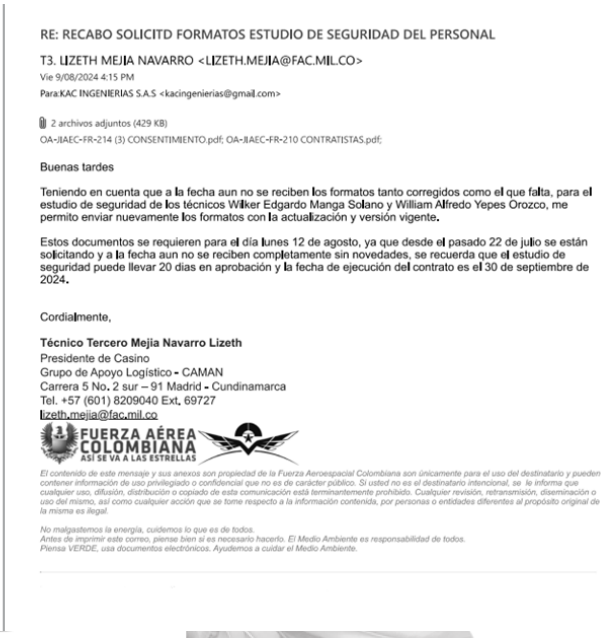
Cordialmente,

Técnico Tercero Mejia Navarro Lizeth
Presidente de Casino
Grupo de Apoyo Logístico - CAMAN
Carrera 5 No. 2 sur – 91 Madrid - Cundinamarca
Tel. +57 (601) 8209040 Ext. 69727
lizeth.mejia@fac.mil.co

FUERZA AÉREA COLOMBIANA
ASÍ SE VA A LAS ESTRELLAS

El contenido de este mensaje y sus anexos son propiedad de la Fuerza Aeroespacial Colombiana son únicamente para el uso del destinatario y pueden contener información de uso privilegiado o confidencial que no es de carácter público. Si usted no es el destinatario intencional, se le informa que cualquier uso, difusión, distribución o copiado de esta comunicación está terminantemente prohibido. Cualquier revisión, retransmisión, diseminación o uso del mismo, así como cualquier acción que se tome respecto a la información contenida, por personas o entidades diferentes al propósito original de la misma es ilegal.

No malgastemos la energía, cuidemos lo que es de todos.
Antes de imprimir este correo, piense bien si es necesario hacerlo. El Medio Ambiente es responsabilidad de todos.
Piensa VERDE, usa documentos electrónicos. Ayudemos a cuidar el Medio Ambiente.



RE: RECABO SOLICITD FORMATOS ESTUDIO DE SEGURIDAD DEL PERSONAL

T3. LIZETH MEJIA NAVARRO <LIZETH.MEJIA@FAC.MIL.CO>
Vie 9/08/2024 4:15 PM
Para:KAC INGENIERIAS S.A.S <kacingenierias@gmail.com>

2 archivos adjuntos (429 KB)
OA-IIAEC-FR-214 (3) CONSENTIMIENTO.pdf; OA-IIAEC-FR-210 CONTRATISTAS.pdf;

Buenas tardes

Teniendo en cuenta que a la fecha aun no se reciben los formatos tanto corregidos como el que falta, para el estudio de seguridad de los técnicos Wilker Edgardo Manga Solano y William Alfredo Yepes Orozco, me permito enviar nuevamente los formatos con la actualización y versión vigente.

Estos documentos se requieren para el día lunes 12 de agosto, ya que desde el pasado 22 de julio se están solicitando y a la fecha aun no se reciben completamente sin novedades, se recuerda que el estudio de seguridad puede llevar 20 dias en aprobación y la fecha de ejecución del contrato es el 30 de septiembre de 2024.

Cordialmente,

Técnico Tercero Mejia Navarro Lizeth
Presidente de Casino
Grupo de Apoyo Logístico - CAMAN
Carrera 5 No. 2 sur – 91 Madrid - Cundinamarca
Tel. +57 (601) 8209040 Ext. 69727
lizeth.mejia@fac.mil.co

FUERZA AÉREA COLOMBIANA
ASÍ SE VA A LAS ESTRELLAS

El contenido de este mensaje y sus anexos son propiedad de la Fuerza Aeroespacial Colombiana son únicamente para el uso del destinatario y pueden contener información de uso privilegiado o confidencial que no es de carácter público. Si usted no es el destinatario intencional, se le informa que cualquier uso, difusión, distribución o copiado de esta comunicación está terminantemente prohibido. Cualquier revisión, retransmisión, diseminación o uso del mismo, así como cualquier acción que se tome respecto a la información contenida, por personas o entidades diferentes al propósito original de la misma es ilegal.

No malgastemos la energía, cuidemos lo que es de todos.
Antes de imprimir este correo, piense bien si es necesario hacerlo. El Medio Ambiente es responsabilidad de todos.
Piensa VERDE, usa documentos electrónicos. Ayudemos a cuidar el Medio Ambiente.

TC. MARIBEL SILVA: Gracias, Oscar. Escuchamos entonces a la empresa contratista.

KAC INGENIERIAS KAREN ALTAMAR: Muy buenas tardes. Repito, nuevamente mi nombre es Sergio Salazar, Coordinador de mantenimientos de **KAC INGENIERIAS**, de acuerdo al documento que estamos leyendo, bueno, en simultáneo con lo que nos está manifestando, es señalamos varios puntos, primera página en página dos, se nos señala lo siguiente, “En resumen, la supervisión señala que el contratista no ha iniciado la ejecución del contrato debido a la falta debido a la falta de suscripción del ACTA de inicio, la ausencia de los soportes de Seguridad Social correspondientes y la no presentación de los estudios de seguridad requeridos por la entidad para el personaje realizar el mantenimiento contratado, esta situación ha causado un retraso de 23 días en la ejecución del contrato”. Para esto y para de pronto, el control, el entorno de lo que respecta a las solicitudes que se nos han venido realizando, manifestamos que hemos dado respuesta a las solicitudes en cuanto a las firmas de las actas de inicio en el mes de julio, realizamos la firma y el envío del documento en el mes de julio. Igualmente, en el mes de julio, aportamos documentos, estudios de seguridad del personal técnico, parte del personal técnico del cual, sí, sí debo, de pronto manifestar aquí en la presente reunión de que hemos tenido inconvenientes ya subsanados, gracias a Dios con estos formatos de estudio de seguridad, puesto que son formatos diligenciados única y exclusivamente por el personal técnico y cabe resaltar contiene información sensible tanto de ellos como también de sus familiares, incluso hay información que diligenciando la ellos mismos, ellos la desconocen o no la tienen clara con respecto de pronto información de familiares o al respecto. Eso como para tratar de justificar el por qué de pronto nos hemos demorado. Esto no es un documento, los estudios de seguridad no es un documento, de pronto que dependa del diligenciamiento completo de nosotros como empresa. Este es un formato que sí, bien como empresa estamos obligados a presentar, nosotros dependemos igualmente que el personal técnico nos lo diligencie en esta parte hemos tenido retraso, que ya ha sido subsanado. Eso en esa parte, señalando también que los documentos, por ejemplo, que se nos señala, firma del ACTA de inicio que no hemos dado respuesta, señalamos que el último documento firma de la segunda ACTA de inicio se nos envió el día lunes 5 de

agosto a la 1:12 de la tarde y dimos respuesta el mismo día firmado 5 de agosto a las 10:31 de la noche. Eso por esa parte ahora, señalamos también los formatos de estudio de seguridad, como también mencioné que hemos aportado, igualmente nosotros presentamos estos formatos que nos lo aportan el personal técnico y se los enviamos igualmente a la persona que nos lo requiere. En este caso la supervisora, la Técnico LIZETH y en este transcurrir del tiempo te manifestamos que la supervisora obviamente ha recibido la información y ha realizado unas observaciones a estos formatos, no es que no los hayamos presentado, hemos presentado formatos y nos han realizado observaciones a estos formatos, al ser documentos que no tienen información, que nosotros diligenciamos esas observaciones. En cuanto al diligenciamiento, nosotros igualmente lo se lo transmitimos al personal técnico para que corrijan, puesto que nosotros desconocemos en alguna parte de pronto lo que se nos señala de cómo debe corregirse eso. Eso por esa parte, qué otra parte, por acá, Eso nos manifiestan también de que sé que destaca que la comunicación contratista ha sido deficiente. La última la última respuesta por parte del contratista se recibió. Este es página 3. Página 3, señaló. “se destaca que la comunicación con el contratista ha sido deficiente, la última respuesta por parte del contratista se recibió el 5 de agosto, cuando envió el Acta de inicio firmada con la fecha indicada, pero sin los soportes a seguridad”. Lo de los soportes, bueno, ya eso es algo que estaba en otra dependencia, ya fue aportado, pero esto que se señala el día de hoy de que la última comunicación fue el día 5 de agosto, señaló que no es cierto, puesto que está en los correos cuando se nos envió, incluso posteriormente el día 15 de agosto que se nos envió los formatos de estudios de seguridad actualizados, 15 de agosto. Los formatos actualizados nosotros igualmente, el mismo día 15 de agosto que recibimos esa información, hicimos una observación, puesto que estos formatos no estaban en formato editable, a lo cual nos dieron respuesta enviándonos en formato editable a partir de la fecha del 15 de agosto obviamente te presentamos documentación nuevamente porque esto no es algo que nosotros no hayamos dado respuesta, manifiesto hemos dado respuesta, hemos presentado los formatos de estudio de seguridad de personal, pero obviamente en su en su efectiva labor, que si resaltamos y agradecemos y no estamos renegando para nada en la Técnico la señora LIZETH la supervisora, Nos ha hecho unas observaciones en cuanto a estos formatos de estudio de seguridad, los cuales igualmente les damos trámite. Le damos trámite, es comunicándole al mismo personal técnico que es en sí, al que le solicitamos subsanar esta información por parte de nosotros, sentimos que hemos dado respuesta, puesto que lo que se nos ha requerido, hemos atendido incluso a la presente fecha de hoy, 23 de agosto del 2024. 1, hora 2 y 40, manifestamos que ya se encuentra en el correo el día de hoy de los estudios de seguridad del personal técnico señalado con los parafiscales del mes de agosto, eso, claro, está, todo está sujeto a que vuelva a ser revisado, si presenta alguna observación, la supervisión igualmente, porque es nuestro deber, sin se nos realiza una observación, atenderla, solicitarle al personal si es algún documento que se requiere o que deban corregir en el formato o en los formatos, igualmente le estaremos dando trámite. Manifestamos que del principio hemos estado de manera activa en el diligenciamiento de pronto de los formatos, como también consta en las comunicaciones que se han tenido. Si de pronto no han sido las respuestas inmediatas, como de pronto, creo que ameritan y también dentro del plazo, Pedimos en este, en este caso, sí excusas ante ustedes, puesto que hemos presentado demoras porque son formatos que son diligenciados por el personal técnico que contiene información personal sensible de ellos, de la familia y al igual a ellos también, no nos no nos dan la respuesta, ya quisiéramos que nos la dieran el mismo día, pero no nos la dan el mismo día porque hay información incluso de esos formatos que no cuentan ellos ahí al 100%, entonces esos para señalar y por último y no más importante, lo que sí quiero que de pronto quede claro aquí en la reunión es que nuestra empresa, KAC INGENIERIAS, a la cual hoy estoy representando y cuál soy Coordinador de mantenimiento, tiene la plena capacidad, la plena intención de dar inicio a las ejecuciones lo más pronto posible, nuestra empresa no es que haya querido que esto se haya dilatado hasta estos instantes, puesto que nosotros tenemos varios contratos ya programados y lo que nos

FAC-S-2024-067608-AG

interesa como empresa es la ejecución de actividades y más aún cuando nosotros conocemos las actividades y los clientes, que como tal que son las fuerzas militares, como son ustedes para nosotros sabemos la importancia que ustedes le dan de pronto al diligenciamiento de estos estudios de seguridad, pero igualmente pedimos que de pronto se nos entienda de que hemos dado respuesta, no al término de pronto, de la inmediatez como se requiere y al igual todos lo requerimos, pero esto ha sido de pronto algo ajeno a nosotros, que sí, sí hemos estado encima de pronto del personal para que sea diligenciado la manera correcta, pero sí los hemos presentado, se nos ha devuelto por alguna observación, hemos solicitado la corrección al personal técnico, los hemos vuelto a enviar y ahí estamos hasta la fecha, estamos incluso el día de hoy vuelvo y señalo, hemos enviado la documentación completa con los parafiscales ya el ACTA de inicio firmada como guía y enséñalas envió el mismo día que recibimos la última de fecha del 5 de agosto, entonces a la fecha nuestra empresa, sabiendo que aportó la documentación, estamos a la espera de que pueda ser revisada y si tiene alguna observación, nos la comunique como lo han hecho en ocasiones anteriores, si presenta alguna observación, igualmente le daremos trámite y le daremos respuesta. Nuestra intención, si así lo permiten, es iniciar lo más pronto posible con el personal técnico mínimo 24 horas en sitio. Una vez nos den la autorización, el término de 24 horas tenemos el personal iniciando las actividades, eso es lo que como coordinador de Mantenimientos y Oficiando en nombre de la empresa, puedo manifestarles el día de hoy.

MY. OSCAR CAMACHO: Me escuchan

Natalia Toquica: Sí, coronel.

MY. OSCAR CAMACHO: Muchas gracias. Es que estaba hablando y no, no tenía audio. Listo así las cosas y escuchado los descargos de la empresa contratista para la iniciación antes de darle la palabra de la aseguradora, nos parece muy importante escuchar a la supervisora del contrato teniendo en cuenta pues, varios aspectos que la empresa contratista acaba de mencionar. Pero, para nosotros cuál me dice como administración son importantes de ponerlo sobre la mesa, entonces Técnico MEJIA, por favor podemos analizar los últimas actuaciones de la empresa en relación a la documentación allegada. Mejía, me copiaste. No te escuchamos. Seguimos sin escucharte.

Natalia Toquica: Mayor, la supervisora escribió en el chat.

T3. LIZETH MEJIA: Mi Mayor, buenas tardes, me escucha.

MY. OSCAR CAMACHO: Aún seguimos sin audio, LIZETH.

T3. LIZETH MEJIA: Mi Mayor me escucha.

MY. OSCAR CAMACHO: Listo, ahora sí, fuerte y claro.

T3. LIZETH MEJIA: Gracias, mi Mayor, Soy la T3. MEJIA NAVARRO LIZETH supervisor del contrato, en cuanto a lo que estaba mencionando el contratista el día de hoy efectivamente recibí unos documentos, un correo con una documentación, la cual está siendo verificada. Quisiera aclarar, que el contratista me hace mención de que hasta el 15 de agosto se le enviaron los formatos nuevos del estudio de seguridad, hay un correo del 9 de agosto en el cual se le envío los formatos del estudio de seguridad actualizado y solo hasta el 15 de agosto, la empresa solicita el envío de los documentos en digital. No fue hasta el 15 que se le enviaron actualizado fue desde el 9 de agosto porque lo enviaron y pues no se

FAC-S-2024-067608-AG

había obtenido respuesta de la empresa. El día martes 20 martes, la empresa envió unos documentos de un técnico, el cual ellos habían manifestado el 16, que iban a hacer cambio de los técnicos porque presentaban inconvenientes con el personal que habían presentado en la oferta y pues no se encontraban disponibles, se les hizo la solicitud de que enviaran, los requerimientos de acuerdo a lo que estaba en el estudio previo para poder realizar la evaluación y aprobación de la documentación del personal requerido y que cumpliera con el perfil, para así poderle darle la pro darles aprobación y que iniciarán con los estudios de seguridad, el día lunes 20 recibí la información de un técnico, el cual verificando toda la documentación, no se les aprobó porque en el perfil requerido se solicita técnico o tecnólogo, en mantenimiento industrial o refrigeración y lo que me presentaron fue un documento, un diploma del Sena, el cual tenía encima del nombre de la especialidad del del diploma, tenía una cinta enmascarar, tapando algo. Cuando fui a hacer la verificación al Sena, que pues en la página de cena se puede verificar los certificados que tienen las personas, fui con el número de la Cédula del técnico y le el diploma, decía ayudante en mecánica de refrigeración, lo cual no cumplía con el requerimiento que fuera técnico, tecnólogo o técnico profesional. Ese mismo día, en horas de la noche, el martes se les envió a la empresa esa novedad informándole que no se aprobaban los documentos del personal presentado adicional, informando que debían presentar. Era dos técnicos y solo hasta el día de hoy la empresa envió los nuevos documentos, pero ya no hizo ningún cambio si no solamente dejaron las mismas dos personas que presentaron en la oferta. No hicieron ningún cambio y lo que comenta el señor Sergio qué dice del ACTA de inicio, firmada esa Acta de inicio firmada, tenía fecha de vencimiento, o sea, 3 días hábiles posterior a la fecha que tiene el ACTA en este momento, pues una vez verificado ya los documentos que sean bien verificados, estaré enviando la nueva ACTA de inicio con la fecha actualizada, ya que después de 3 días hábiles, si no se publica en el SECOP, no se puede con los documentos soportes que eso era lo que se estaba solicitando, porque sí, enviaron el ACTA firmada, pero se necesitaba la planilla para fiscales con los respectivos técnicos que se presentaron en la oferta. Y pues, en cuanto antes de la comunicación, antes del 15, que fue que empezaron de nuevo a comunicarse conmigo a través de correo, la última comunicación si fue el 5 que se obtuvo, que me enviaron una respuesta, pero después de 5 de agosto no se había vuelto a obtener respuesta alguna por la empresa, sino hasta el 15, pero pues fue ya posterior a la situación de posible incumplimiento.

MY. OSCAR CAMACHO: Me escuchan.

T3. LIZETH MEJIA: Sí, mi Mayor.

MY. OSCAR CAMACHO: Una vez escuchamos al supervisor del contrato, observo que tiene la mano alzada la empresa, pero según el orden he escuchamos a la aseguradora y posterior pues volvemos a escuchar al contratista.

Natalia Toquica: Sí, gracias mayor y muy buenas tardes a los presentes. ¿Bueno, pues una vez escuchado los descargos del contratista y teniendo en cuenta que el día de hoy aportó comentarios nueva que permite pronto subsanar, el requerimiento que en este momento el asegurado le está haciendo al tomador, pues, solicito por favor, una vez la supervisora, emita un concepto de los documentos recibidos el día de hoy, con el fin de conocer si aún persiste el incumplimiento, de lo contrario pues no habría lugar a la aplicación de la multa, toda vez que pues el Consejo de Estado ha desarrollado una jurisprudencia respecto a cuál es la naturaleza conminatoria de la multa, en el cual indica que la multa contractual tiene como función primordial compeler al deudor a la satisfacción de la prestación parcialmente incumplida, es decir, tiene una finalidad eminentemente conminatoria, a diferencia de la cláusula penal. También ha manifestado el Consejo de Estado que, en

FAC-S-2024-067608-AG

efecto, la multa como sanción tiene una finalidad compulsiva o de apremio que pretende que la adecuada y completa ejecución del objeto del contrato en consecuencia, lo que pretende es constreñir al contratista a que cumpla lo pactado. La naturaleza conminatoria de las multas las establece como un instrumento eficaz para conminar al colaborador de la administración a la observancia de los dictados del acuerdo y de la forma para proteger el interés general de los efectos nocivos producidos por la inejecución oportuna o idónea de las obligaciones contractuales. Entonces, teniendo en cuenta la jurisprudencia antes citada, si, a bien lo considera la supervisora y encuentra que los requerimientos han sido subsanados, le solicito muy respetuosamente a la entidad por favor de aplicación al literal d, artículo 86 de la Ley 1474 del 2011 que indica que una vez ha cesado el presunto incumplimiento la entidad podrá dar por terminado el procedimiento en cualquier momento. Entonces con esto finalizaríamos la intervención de la aseguradora, no sin antes, de pronto dejar sobre la mesa que si hay observaciones por subsanar aún se le permita a el contratista antes de ser sancionado una no, nuevamente le permita, pues al llegar la documentación completa y se le permita su sanar, toda vez que ha mostrado un interés en cumplir con el objeto del contrato y declarar de pronto la caducidad o multar al contratista, pues sería perjudicial para las partes. Con esto finalizamos gracias Mayor.

MY. OSCAR CAMACHO: Muchísimas gracias por ese su intervención. Pues así las cosas, podríamos podemos escuchar a la empresa contratista No sé si quiere ampliar sus descargos o dar su opinión en relación a lo presentado por el la supervisión del contrato. Lo escuchamos.

KAC INGENIERIAS KAREN ALTAMAR: Bueno, ya en cuanto a lo he escuchado, obviamente por la supervisión sí quedamos a la espera de la revisión y atentos de la revisión de esta documentación obviamente aportada, sin embargo, manifestamos de que en aras, porque al igual como una empresa organizada en la ejecución de contratos con el Estado tenemos una proyección y un cronograma detallado manifestamos que vamos a presentar personal de apoyo adicional al que ya presentamos en aras de agilizar la ejecución, puesto que para nosotros nunca ha sido la intención de que se hayan presentado estos retrasos y sabemos que esto es lo que nos conlleva a nosotros es que debamos de ejecutar las actividades lo más pronto posible, puesto que aparte este compromiso, este contrato tenemos otras actividades en las cuales destinamos el personal. Entonces creería yo que a más tardar el día lunes presentaremos personal de apoyo adicional al que ya presentamos, esto en aras para nosotros como empresa de darle una ejecución más ágil y rápida a todas estas actividades, eso por parte de nosotros, puesto que somos una empresa comprometida con la ejecuciones que tenemos con las entidades estatales y más aún con esta entidad, lo que es el CAMAN con la cual ya hemos tenido por medio de la señora Karen Altamar ejecuciones en años anteriores, incluso el del mismo objeto al presente año, entonces eso es lo que presentamos para manifestar que vamos a presentar personal de apoyo adicional para agilizar las actividades de mantenimiento.

MY. OSCAR CAMACHO: Bueno, le agradezco por su intervención, agradezco también a la aseguradora y yo quiero mencionar aquí, una circunstancia muy importante como Jefe del Departamento de Compras Públicas del CAMAN. La presente audiencia se cita, como dijo la aseguradora, teniendo en cuenta que esto es una instancia para culminar al contratista para que cumpla sus obligaciones en el contrato. Para nosotros es muy difícil y pues muy curioso que un contratista apenas iniciando el contrato, donde apenas le estamos impidiendo los documentos básicos para poder ingresar a una base militar, para tener conocimiento de las calidades que tienen los operarios, no tenga la agilidad y no tenga la disponibilidad para contestarnos por lo menos las llamadas en estas situaciones la comunicación es fundamental, nosotros entendemos que de pronto pueda haber novedades en relación al personal que está consiguiendo y demás, pero la comunicación es fundamental. Entonces, si usted tiene un correo

FAC-S-2024-067608-AG

electrónico, si tiene un celular, y como lo leímos en la citación, usted tiene el deber de estar presto para resolver las novedades, consultas y demás dentro de la ejecución del contrato y posterior, entonces es necesario que ese compromiso dentro de la ejecución del contrato de aquí en adelante, sí, bien es cierto, nosotros estamos aquí, iniciado el debido proceso y con lo que hoy se habló, los descargos que se presentaron y la documentación que tiene la supervisora del contrato, procedemos a hacer un análisis para ver si podemos continuar y tener un acta de inicio tranquila o pues te llevar a cabo el acto administrativo e imponiendo la multa hasta que una vez nos entreguen la totalidad de los documentos y tengamos un acta de inicio, ya con los documentos que son, pero vuelvo e insisto, la comunicación es fundamental. Entonces, esto que no se quede en para que nos podamos hablar, tener un diálogo, llegar hasta el punto de una citación a audiencia por debido proceso, sino una normal ejecución del contrato entre la comunicación del supervisor del contrato y la empresa. Y veo que tiene la mano levantada la supervisión del contrato.

T3. LIZETH MEJIA: Sí, mi Mayor, muchas gracias, Quería, pues informarle a la empresa, que pues como se viene indicando en los correos de los estudios de seguridad, los estudios de seguridad tienen un tiempo establecido para la aprobación. No es que yo presento hoy los documentos y ya el día de mañana puedo hacer ingreso a la Unidad Militar, eso no es así, hay un tiempo establecido por la parte de inteligencia para dar el visto bueno de que las personas puedan hacer ingreso a la unidad a realizar los respectivos trabajos, por eso fue muy importante que en los estudios previos se dejó claro que una vez aprobadas las pólizas, el contratista debía entregar con un plazo máximo de 5 días hábiles los estudios de seguridad, con el fin de no retrasar el inicio, ya que tenemos conocimiento de que los tiempos son un poco más extensos en los estudios de seguridad. Eso era lo que quería dejar claro mi Mayor.

MY. OSCAR CAMACHO: Listo entonces, así las cosas, pues no sé, quedamos en nuestra parte por la parte de la administración, analizar los documentos que allegue la empresa para ver si se cumple, si culmina en el Acta de inicio y pues, como lo dice la aseguradora, es ahí con el presente se culminó a la empresa para, pues el cumplimiento del contrato y pues realizaremos el acto administrativo correspondiente en caso que no sea así, pues continuará el procedimiento y pues el acto administrativo será en relación al posible incumplimiento y se elevarán las multas, pero pues en este momento las supervisiones está con la tarea de revisar la documentación y procedemos a hacer una nueva audiencia para leer el acto administrativo, ya sea cerrando el presente o estableciendo las multas.

TC. MARIBEL SILVA: Perdón. La señora Natalia tiene la mano levantada, tiene algo que decir.

Natalia Toquica: Sí, muchas gracias. Quería solicitarle por favor que las observaciones si las hay, por parte de la supervisión, nos sean trasladadas a la aseguradora antes de la audiencia de, pues para para la lectura del acto administrativo al que haya lugar, muchas gracias.

TC. MARIBEL SILVA: ¿OK? Así se hará. Bueno, entonces, habiendo escuchado todas las partes que hacemos parte del proceso, enterándonos las partes de los contratiempos y de los impases que hemos tenido en el contrato, pues es importante que este primer paso donde pues damos a conocer cuál es la situación actual del contrato y qué es lo que estamos esperando de él, para nosotros como administración es importante que el contratista sepa que lo que necesitamos es la ejecución contractual de forma oportuna, celera y eficiente, eso es lo que la administración está esperando, eso es lo que nosotros necesitamos, es lo que yo como ordenadora del gasto, espero del contratista es qué cumpla con el objeto contractual de forma oportuna, que lo haga rápido y que lo haga bien, no es nada más, entonces esperamos que teniendo claro ya todo lo que les ha manifestado la supervisora de los detalles de forma

FAC-S-2024-067608-AG

podamos avanzar en la ejecución contractual. Entonces vamos a suspender la audiencia para hacer el análisis de los descargos, que ustedes presentaron para manifestarnos a través del respectivo acto administrativo, y en el entretanto, el contratista podrá continuar con la ejecución contractual en lo posible a la mayor celeridad del caso. Alguien tiene alguna cosa que adicionar. Siga contratista.

KAC INGENIERIAS KAREN ALTAMAR: Buenas, disculpen, no, Mi Teniente Coronel. No, entendimos de que el contratista puede continuar con la ejecución contractual en no. Hasta ahora no hemos iniciado pero manifestamos que tenemos la intención de iniciar lo más pronto posible.

TC. MARIBEL SILVA: Perdone lo interrumpo, cuando me refiero a continuar con la ejecución contractual, es que ustedes pueden allegar los documentos que nos hacen falta, los documentos de parafiscales que faltan, lo que hace falta de los estudios de seguridad, diligenciar todos los papeles a los que haya lugar y continuar con este tema a la mayor celeridad posible me refiero a eso.

KAC INGENIERIAS KAREN ALTAMAR: Bueno, la documentación ya fue aportada. Quedamos atentos a la revisión, si hay caso alguna observación, le daremos traslado y también respuesta en la brevedad posible, puesto que manifestamos nuevamente que la intención de nosotros es iniciar y ejecutar lo más pronto posible.

TC. MARIBEL SILVA: Les agradecería, me confirmen cuál es el punto de contacto, el correo y el número celular en el que vamos a poder tener una respuesta oportuna y eficiente por parte de usted.

KAC INGENIERIAS KAREN ALTAMAR: Listo, le vamos a compartir al correo de la supervisora el teléfono de contacto y correo, también igualmente de contacto.

TC. MARIBEL SILVA: Perfecto entonces, eso es alguien tiene algún tema más que agregar.

TC. DEYSSON MATEUS: Mi Coronel buena tarde, Teniente Coronel Mateus, Gerente de proyecto.

TC. MARIBEL SILVA: Hola DEYSSON, dime.

TC. DEYSSON MATEUS: Mi Coronel, si solicitaría, que ese teléfono y ese contacto fuera compartido acá y que se conociera en la Junta. Por qué Porque el problema que hemos tenido es que los que nos han compartido son los que no contestan. Entonces quiero que ese teléfono sea compartido acá y que tenga conocimiento tanto la aseguradora como el el. La supervisora a mi perra.

TC. MARIBEL SILVA: Por favor, contratista, por favor, nos informa el número de contacto y el correo en el cual vamos a obtener respuesta oportuna y celera de su parte.

KAC INGENIERIAS KAREN ALTAMAR: Ya les estoy compartiendo por acá por el chat.

TC. MARIBEL SILVA: Gracias, es usted muy amable. Entre tanto, el contratista no suministra los datos de contacto, les notifico esta audiencia, tendrá continuidad el próximo miércoles 28 de agosto a las 10:00 horas de la mañana, miércoles 28 de agosto 10:00 horas de la mañana. Gracias, señora aseguradora.

Natalia Toquica: Y le pido disculpas ese día tengo audiencia con el Ministerio de Ambiente y podría ha agendar para otra hora. Tengo disponible después de las 2:30 de la tarde.

TC. MARIBEL SILVA: 14:30 entonces gracias.

Natalia Toquica: Ah, listo, muchísimas gracias.

TC. MARIBEL SILVA: Miércoles 28 de agosto. 14:30 agendada la continuidad de la audiencia. Confirmo entonces teléfono de contacto. Sergio Salazar Velandia a los números 300-3586981 y 300-3586979, hasta ahí la información es correcta, señor contratista.

KAC INGENIERIAS KAREN ALTAMAR: Sí, señora, hasta ahí está correcta la información.

TC. MARIBEL SILVA: Y al correo electrónico hacingenierias@gmail.com.

KAC INGENIERIAS KAREN ALTAMAR: Correcto.

TC. MARIBEL SILVA: OK, perfecto, no siento más. Y entonces damos por terminada la audiencia. Agradezco a todos los presentes su asistencia y les deseo una buena tarde que tengan buen día, hasta luego.

Natalia Toquica: Buen día a todos, gracias.

TC. DEYSSON MATEUS: Buen día mi Coronel me retiro.

MY. OSCAR CAMACHO: Enterado mi Coronel, permiso me retiro, muchas gracias.

KAC INGENIERIAS KAREN ALTAMAR: Permiso gracias a todos los presentes nos retiramos como empresa KAC ingenierías, muchísimas gracias y buena tarde para todos.



Actividades a Realizar		
Actividad	**Responsable**	**Fecha Entrega**

FAC-S-2024-067608-AG

Convocatoria Próxima Reunión			
Tema			
Fecha - Hora	-	**Lugar**	

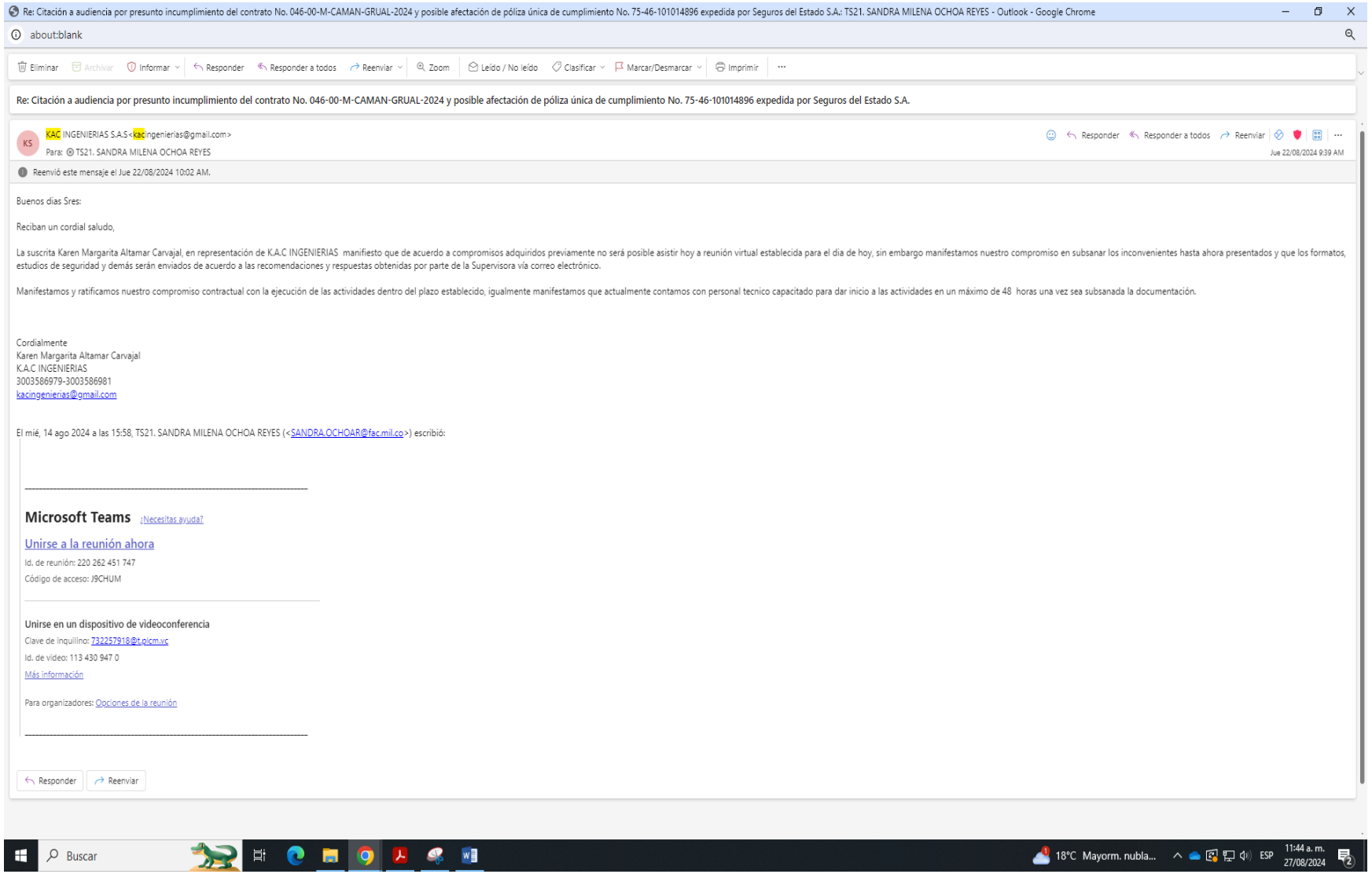


Teniente Coronel MARIBEL SILVA BARRERA
Segundo Comandante Y Jefe De Estado Mayor CAMAN



Mayor OSCAR DAVID CAMACHO MEDINA
Jefe Departamento Compras Publicas

Elaboró: AS12. RAMIREZ / DECOP Revisó: Aprobó:MY. CAMACHO / DECOP


Re: Citación a audiencia por presunto incumplimiento del contrato No. 046-00-M-CAMAN-GRUAL-2024 y posible afectación de póliza única de cumplimiento No. 75-46-101014896 expedida por Seguros del Estado S.A.: TS21. SANDRA MILENA OCHOA REYES - Outlook - Google Chrome
about:blank
Eliminar
Archivar
Informar
Responder
Responder a todos
Reenviar
Zoom
Leído / No leído
Clasificar
Marcar/Desmarcar
Imprimir
Re: Citación a audiencia por presunto incumplimiento del contrato No. 046-00-M-CAMAN-GRUAL-2024 y posible afectación de póliza única de cumplimiento No. 75-46-101014896 expedida por Seguros del Estado S.A.
KS
KAC INGENIERIAS S.A.S<kacingenierias@gmail.com>
Para: TS21. SANDRA MILENA OCHOA REYES
Responder
Responder a todos
Reenviar
Jue 22/08/2024 9:39 AM
Reenvió este mensaje el Jue 22/08/2024 10:02 AM.
Buenos dias Sres:
Reciban un cordial saludo,
La suscrita Karen Margarita Altamar Carvajal, en representación de K.A.C INGENIERIAS manifiesto que de acuerdo a compromisos adquiridos previamente no será posible asistir hoy a reunión virtual establecida para el dia de hoy, sin embargo manifestamos nuestro compromiso en subsanar los inconvenientes hasta ahora presentados y que los formatos, estudios de seguridad y demás serán enviados de acuerdo a las recomendaciones y respuestas obtenidas por parte de la Supervisora vía correo electrónico.
Manifestamos y ratificamos nuestro compromiso contractual con la ejecución de las actividades dentro del plazo establecido, igualmente manifestamos que actualmente contamos con personal tecnico capacitado para dar inicio a las actividades en un máximo de 48 horas una vez sea subsanada la documentación.
Cordialmente
Karen Margarita Altamar Carvajal
K.A.C INGENIERIAS
3003586979-3003586981
kacingenierias@gmail.com
El mié, 14 ago 2024 a las 15:58, TS21. SANDRA MILENA OCHOA REYES (<SANDRA.OCHOAR@fac.mil.co>) escribió:
Microsoft Teams ¿Necesitas ayuda?
Unirse a la reunión ahora
Id. de reunión: 220 262 451 747
Código de acceso: J9CHUM
Unirse en un dispositivo de videoconferencia
Clave de inquilino: 73225791&@t.plcm.vc
Id. de vídeo: 113 430 947 0
Más información
Para organizadores: Opciones de la reunión
Responder
Reenviar
Buscar
18°C Mayorm. nubla...
ESP
11:44 a. m.
27/08/2024

	FUERZA AÉREA COLOMBIANA	Código:	DE-AYUGE-FR-021
	FORMATO ACTA GENERAL	Versión N°:	4
		Vigencia:	21-03-2024

Acta Consecutivo No.	FAC-S-2024-070232-AG	Lugar y Fecha	Madrid Cundinamarca,29-08-2024

Asunto	CITACIONAUDIENCIA POR PRESUNTO INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO No. 46-00-M-CAMAN-GRUAL-2024		
Oficina Productora	DECOP		
Hora Inicio	09:00	Hora Finalización	09:50
Ausentes	N/A		

Orden del día:

- Saludo
- **CITACION AUDIENCIA POR PRESUNTO INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO No. 46-00-M-CAMAN-GRUAL-2024**
- Finalización.

Desarrollo:

El día jueves 29 de Agosto de 2024 a las 14:00 hrs, se reúne la señora Teniente Coronel MARIBEL SILVA Segundo Comandante - CAMAN, Mayor OSCAR DAVID CAMACHO MEDINA Jefe del Departamento de Compras Públicas, TE. SERGIO LIEVANO Especialista Jurídico – DECOP, TC.DEYSSON ASDRWAL MATEUS Gerente del Proyecto, T3. LIZETH MEJIA NAVARRO Supervisor Contrato, TS21. SANDRA MILENA OCHOA REYES Asesor Contratos, KAREN ALTAMAR Representante Legal KAC INGENIERIAS, Natalia Toquica Turriago Apoderada Seguros del Estado.

TC. MARIBEL SILVA: Buenos días para todos, me confirma, por favor, si está conectado el contratista.

T3. LIZETH MEJIA: Mi Coronel. Buenos días. La empresa informa que tiene problemas de fluido eléctrico en la oficina y no se pueden conectar.

TC. MARIBEL SILVA: Eh, gracias LIZETH. Bueno, sorprendente la causal, teniendo en cuenta que hoy en día la tecnología nos permite conectarnos desde cualquier celular, la aseguradora me confirma, por favor si está.

Natalia Toquica: Muy Buenos días Teniente Coronel, presente.

TC. MARIBEL SILVA: Buenos días, cómo estás, eres tan amable de encender la Cámara y mostrarnos la tarjeta profesional para que nos quede en el Acta.

Natalia Toquica: Sí, señora, yo tuve oportunidad de hablar con el contratista, me dijo que se iba a intentar conectar, pero y ya lo vuelvo a llamar, bueno.

TC. MARIBEL SILVA: Mil gracias.

Natalia Toquica: Esta es mi tarjeta profesional



TC. MARIBEL SILVA: Muchas gracias.

Sí, disculpa. Te dijeron algo, te confirmaron algo.

Natalia Toquica: No Coronel, Eh, ya le intenté llamar pero no le ingresan las llamadas, pero yo acababa de hablar con él hace media hora.

TC. MARIBEL SILVA: Bueno, Eh. Pues teniendo en cuenta que esta audiencia no exige de forma perentoria que esté conectado el contratista, sino que pues si él no lo consideró necesario, podemos dar continuidad a la audiencia. Por favor, Oscar. Continuamos con el orden del día.

MY. OSCAR CAMACHO: Recibido mi Coronel, pues teniendo en cuenta la presente novedad y de lo informado por la supervisión del contrato. Entonces solicitó mi Coronel, 5 minutos para adecuar la resolución y daré lectura. Mi Coronel, en primera medida teniendo en cuenta, que la suspensión de la audiencia pasada es importante para que quede en el Acta, escuchar a la supervisora del contrato nos informe, las acciones que realizó el contratista y las acciones tomadas por el la supervisión del contrato para que quede en el Acta.

T3. LIZETH MEJIA: Mi mayor buenos días. El día viernes la empresa, como manifestó, envió los documentos, se realizó la verificación de la planilla, que estuviera he registrada en la página de pago simple, se le informó a la empresa de que efectivamente aparecía registrada y se procedió a enviar el Acta de inicio con la nueva fecha de 23 de agosto, enviaron los documentos firmados y la el Acta de inicio quedó publicada el día lunes 26 en el SECOP
No se publicó el mismo viernes porque pues ya eran ya era tarde la noche, cuando ya terminaron de enviar los documentos firmados y se les informó el día viernes todas las novedades de diligenciamiento no formatos para que los subsanaran el día lunes se les llamó en horas de la tarde, con el fin de verificar cómo iba en las correcciones y para cuando entregaban los formatos, pero pues la empresa por llamada telefónica no contestaron.Entonces envié un correo solicitando esa información y el día martes en horas de la tarde se volvió a llamar, pero ya a través de mi Coronel Silva y le respondieron de que ese mismo día enviaban los formatos, efectivamente el martes en horas de la noche casi 11 de la noche enviaron la

FAC-S-2024-070232-AG

documentación. El día de ayer se verificó todos los formatos y se aprobó el formato del señor Wilker, estaba completamente diligenciado y el formato del señor William hacían falta los documentos de identidad de los hijos, de la señora Madre y de los hermanos, se le solicitó de que esa información debía estar registrada porque es un estudio de seguridad que se le se le realiza las personas para poder autorizar el ingreso a la Unidad Militar. Ellos en el formato colocaron que no aplica, pero pues eso no información que aplica porque es el número de identificación de los familiares, lo que se procede a hacer es confirmar con inteligencia como para adelantar el proceso, podían recibir los formatos sin esos números 10, identificación. Ellos me confirman que sí y ya cuando hacen ellos el estudio de seguridad, pues se los terminan de verificar. Sin embargo, a la empresa se le requirió la información y se le informó de que, en el caso de que omitieran información, pues eso es una causal para que den un concepto negativo al estudio de seguridad. Entonces, el día de hoy hace como a las 8:00 de la mañana la empresa, pues me escribe, me envía un pantallazo de un Whatsapp y me informa de que más tarde, en el transcurso del día, cuando tenga un fluido eléctrico, me envían los formatos ya corregidos e informan de que pues a la audiencia no se pueden conectar porque no tienen fluido eléctrico, allá en esa área donde están. Lo que ayer entendí que manifiesta desde que ellos realizan el estudio de seguridad, pero hasta que no den el concepto positivo, hasta que no esté autorizado la empresa, no puede iniciar labores esto. Esto es algo demorado. Porque adicional que le las personas están, no están aquí mismo en esta área, si no están en Barranquilla, entonces se debe depender de otra unidad. Qué es la que realiza los estudios de seguridad. A pesar de que el también el contratista me manifiesta de que está a la espera que le aprueben para poder también enviar más personal, pero pues estamos sujetos a que den el visto bueno para poder arrancar el contrato y pues es importante resaltar que el contrato tiene fecha de ejecución el 30 de septiembre.

MY. OSCAR CAMACHO: Muchas gracias Mejía, mi Coronel, solicito darle la palabra a la doctora Toquica es, tiene levantada la mano.

Natalia Toquica: Muy Buenos días el, contratista está en Eh, ya me acaba de contestar, o sea, es como si no le entran las llamadas, pero acabo de contestar y desea hablarles por medio de la, pues del voy a ponerlo en altavoz para que lo puedan escuchar.
Para que les haga la petición Sí, porque me dice que no. No puede conectarse por el link. Señor Sergio puede escucharme, Por favor, manifiéstele lo que desea a la entidad y pues no sé porque medio podría usted conectarse a la audiencia.

KAC INGENIERIAS KAREN ALTAMAR: Tengo muy Buenos días a todos los presentes. Hablas Sergio Salazar **KAC INGENIERIAS**, Han realizado y en el día de hoy, como bien lo manifiesta la Técnico Liseth obtuvimos ya la documentación, o mejor dicho, la información que hace falta en y como tal, también lo manifiesta la Técnico hemos comunicado las novedades que hemos presentado en el día de hoy con soporte de parte de la empresa de energía Aire. De la cosa por la cual tenemos fallas en la parte de la energía eléctrica. Cabe destacar que apenas hasta hoy tuvimos respuestas 07:30 de la mañana, como también se le venció por medio de este pantallazo conversación whatsapp con el compañero de técnico del cual nos envió la información que está teniendo constante, que esto también se lo envió vía correo electrónico a la presente reunión que nos tratamos de comunicar vía telefónica vía celular, pero debido a la zona de pronto, donde estamos también presenta fallas en cuanto a la a la continuidad de la señora, que Internet como tal no me ha sido posible conectarme desde nuestros celulares, pues en realizamos esta llamada. Qué es lo que entre nosotros solicitando y informé mediante, obviamente la evidencia de que ya estamos en soportando por medio del pantallazo que tenemos, información Alta que nos vuelve pronto una espera. De pronto, horas de la tarde. Por qué, porque estoy

información como no la transmitieron vía Whatsapp, nosotros debemos de plasmarla en el formato. Estudio de seguridad y enviarlo pero qué pasa, El formato estudio de seguridad como sabe que es un formato en Word y lo tenemos en los computadores de acá de la empresa, no nos es posible ahora mismo acceder a ellos para poderlos el viaje. Luego de que usted no las tomaría más de 5, 10 minutos, pero por las fallas estudio PICO, lo demás todo, enviar entonces solicito encarecidamente, puesto que estamos presentando todo el plazos que podamos decir que nos permita entregar esta información tratándolas, pero una vez se normalice que estaría revisando los días, eso como tal.

Natalia Toquica: Deme un momento haber si le escuchan. Mayor y Coronel pudieron escuchar bien la conversación.

TC. MARIBEL SILVA: Sí, sí, señora, escuchamos bien, gracias.

MY. OSCAR CAMACHO: Doctora Natalia. Y pues, teniendo en cuenta que ya lo ya tiene al representante legal ahí a al audio, pues podemos continuar la audiencia, con él a la escucha, ahí haciéndole el enlace y digamos que hay unas cosas que nosotros tenemos, presentes y claras que tenemos que tener con él. Hacemos lectura del acto administrativo y procedemos a analizar el y unos elementos para poder ejecutar dentro del plazo de ejecución establecido en el contrato, el servicio contratado. Doctora Natalia, entonces quedamos ahí con el contratista del audio, cierto?

Natalia Toquica: Sí pues, si no sé yo les aviso si no se cae la comunicación, sí, yo aquí lo, pondré sí.

MY. OSCAR CAMACHO: Mi coronel, entonces. Así las cosas, procedo a hacer lectura del acto administrativo.

TC. MARIBEL SILVA: Sí, Oscar, por favor.

MY. OSCAR CAMACHO:

FAC-S-2024-070232-AG

FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA

FUERZA AÉREA COLOMBIANA
COMANDO AÉREO DE MANTENIMIENTO

Resolución No. 004
(29 de agosto de 2024)

Por la cual se ordena el archivo del procedimiento administrativo sancionatorio adelantado contra la empresa KAC INGENIERIAS S.A.S.

LA SEGUNDA COMANDANTE Y JEFE DE ESTADO MAYOR DEL CAMAN

Con fundamento en los artículos 29, 209 de la Constitución Política de Colombia; 3, 4, 12, 13,14 y 59 de la Ley 80 de 1993, 17 de la Ley 1150 de 2007; 86 de la Ley 1474 de 2011; contrato 046-00-M-CAMAN-GRUAL-2024; póliza de seguro No. 75-46-101014896; y, demás normas que regulan la contratación pública y,

CONSIDERANDO QUE:

1. El 2 de julio de 2024, la Fuerza Aérea Colombiana, a través del Comando Aéreo de Mantenimiento, suscribió el contrato de prestación de servicios No. 046-00-M-CAMAN-GRUAL-2024 para el mantenimiento de la maquinaria del Grupo de Apoyo Logístico (GRUAL).

2. El valor de la prestación del servicio asciende a cincuenta millones setecientos mil pesos, moneda corriente ($50.700.000m/cte.).

3. En la Resolución No. 001 del 10 de mayo de 2024, se designó a la Técnico Tercero Lizeth Mejía Navarro como supervisora principal y al Teniente Fabian Camilo Zapata Mendoza como supervisor suplente.

4. KAC INGENIERIAS S.A.S. adquirió la póliza No. 75-46-101014896 con la compañía Seguros del Estado S.A. de la cual la entidad es beneficiaria y cumple con las condiciones establecidas en el contrato.

5. Después de la aprobación de las pólizas el 22 de julio, la supervisión envió al contratista los formatos para el estudio de seguridad de los dos técnicos requeridos. La documentación debía ser entregada en un plazo de 5 días

hábiles, es decir, hasta el 29 de julio. No obstante, el 31 de julio solo se recibió el estudio de seguridad de uno de los dos técnicos estipulados en el contrato, y, además, dicho estudio contenía varios errores.

6. La supervisora del contrato remitió el 26 de julio el acta de inicio para verificación y firma por parte del contratista, con plazo de entrega hasta el 30 de julio.

7. El 30 de julio, la supervisión solicitó nuevamente el acta de inicio firmada junto con los documentos soporte. Ese mismo día, la empresa contratista respondió pidiendo dos ajustes, los cuales fueron aceptados por la supervisión. Inmediatamente, la supervisión remitió de nuevo el acta de inicio al contratista para su firma.

8. El 31 de julio, la supervisión devolvió al contratista los documentos correspondientes a los estudios de seguridad para su corrección. Ese mismo día, la empresa reenvió los documentos; sin embargo, estos aún contenían errores, como se indica el informe de supervisión.

9. El 31 de julio, KAC INGENIERIAS S.A.S. envió el acta de inicio firmada junto con la planilla de parafiscales correspondiente al mes de julio. Sin embargo, la planilla solo incluía a uno de los dos técnicos requeridos en la ficha técnica del proceso y presentados en la oferta del contratista. Al verificar la planilla en el portal web de Planilla Simple, no se encontró registro de esta.

10. El 2 de agosto, la supervisión solicitó nuevamente la entrega de la planilla de parafiscales del mes de julio incluyendo los dos técnicos requeridos en la ficha técnica del proceso y presentados en la oferta del contratista. Ante la falta de respuesta, el 5 de agosto la supervisora envió una nueva versión del acta de inicio con una fecha actualizada para su publicación y solicitó la planilla de parafiscales de agosto.

11. El 5 de agosto, la supervisión solicitó nuevamente la corrección de los documentos inherentes al estudio de seguridad de los dos técnicos requeridos para efectuar el mantenimiento.

12. Ante los requerimientos realizados por la supervisión, la empresa respondió el 6 de agosto enviando el acta de inicio firmada, pero sin el documento de soporte de la planilla de parafiscales de agosto. Ese mismo día se solicitó nuevamente al contratista el documento pendiente, sin recibir respuesta. El

FAC-S-2024-070232-AG

8 y 9 de agosto se reiteró la solicitud de la planilla de parafiscales del mes de agosto.

13. El 9 de agosto de 2024, la supervisión envió los formatos del estudio de seguridad actualizados para su diligenciamiento con plazo hasta el 12 de agosto, sin embargo, no se obtuvo respuesta, según consta el informe de supervisión.

14. A pesar de que el contratista estaba plenamente informado de sus obligaciones contractuales al momento de suscribir el contrato con la entidad, la supervisión tuvo que requerirlo en múltiples ocasiones para que cumpliera con estas obligaciones. Sin embargo, el contratista continuó retrasando la entrega de la documentación necesaria para iniciar la ejecución del contrato. Además, la comunicación con el contratista fue deficiente, caracterizada por respuestas intermitentes o incluso nulas. En consecuencia, la supervisión emitió un concepto de incumplimiento.

15. En oficio No FAC-S-2024-158685-CI del 14 de agosto de 2024 / MDN-COGFM-FAC-COFAC-JEMFA-CAMANSECOM-GRUAL-ESSER-BASE, la supervisora del contrato presentó a la ordenación del gasto, solicitud de apertura del procedimiento administrativo sancionatorio por las razones anteriormente enunciadas.

16. En el informe de incumplimiento, la supervisión recomienda a la ordenadora del gasto iniciar el proceso correspondiente de acuerdo con lo estipulado en el artículo 29 de la Constitución Nacional y el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011. Además, sugiere que, conforme a la cláusula tercera del Contrato 046-00-M-CAMAN-GRUAL-2024, se imponga una sanción al contratista KAC INGENIERIAS S.A.S., consistente en el pago de diez millones ciento cuarenta mil pesos ($10.140.000), debido al retraso de 23 días en la ejecución del contrato, hasta la fecha de corte del 14 de agosto de 2024.

17. La entidad encontró mérito para la apertura de la actuación administrativa. Mediante el oficio FAC-S-2024-026141-CE del 15 de agosto de 2024, se citó al contratista y a su garante para llevar a cabo la audiencia prevista en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011, programada para el 22 de agosto de 2024.

18. En el desarrollo de la actuación, la administración expuso los hechos presuntos de incumplimiento y escuchó los descargos de la parte y del tercero llamado en garantía.

19. El 22 de agosto de 2024, la entidad suspendió la actuación administrativa y se constituyó en audiencia de arreglo directo, en la cual se aceptó la propuesta de arreglo directo presentada por el contratista y coadyuvada por la aseguradora. Durante esta audiencia, el contratista se comprometió a enviar a la supervisión el acta de inicio, debidamente diligenciada y firmada, junto con los documentos pertinentes y los estudios de seguridad completos y correctamente cumplimentados. Todo esto debía ser entregado antes de la reprogramación de la audiencia, fijada para el 28 de agosto de 2024 a las 2:30 p.m.

20. El 23 de agosto de 2024, el contratista remite a la supervisión la siguiente documentación: planilla de parafiscales del personal técnico y formatos de estudios de seguridad y anexos de estos.

21. Una vez revisada la documentación enviada por el contratista, la supervisora del contrato verificó que la planilla de parafiscales estaba pagada y registrada en la página de PAGO SIMPLE, en cumplimiento del artículo 23 de la Ley 1150 de 2007. En consecuencia, se remitió al contratista el acta de inicio con la fecha actualizada y se solicitó la certificación de pago de parafiscales, firmada por la representante legal.

22. El acta de inicio fue publicada en la página del SECOP II el 26 de agosto de 2024.

23. En relación con los estudios de seguridad de los técnicos que llevarán a cabo el mantenimiento contratado, se identificaron varias deficiencias en el diligenciamiento debido a la falta de información y soportes, como una certificación laboral que no coincide con la información registrada. Estas observaciones se enviaron a la empresa contratista el 23 de agosto para que fueran subsanadas a la mayor brevedad posible.

24. El 27 de agosto, el contratista volvió a enviar a la supervisión los estudios de seguridad correspondientes a los señores Wilker Edgardo Manga y William Alfredo Yepes Orozco para su revisión. Estos son los técnicos encargados de realizar el mantenimiento contratado.

25. El 28 de agosto, la supervisora del contrato envió al contratista, por correo electrónico, las observaciones sobre las deficiencias persistentes en los documentos remitidos. Se indicó que el formato del estudio de seguridad del señor William Alfredo Yepes Orozco aún presenta información faltante, la cual debe ser completada en lugar de marcar "No aplica".

26. Frente al requerimiento de la supervisión, el contratista respondió el 28 de agosto, señalando lo siguiente:

> «Recibida la retroalimentación, se procede a solicitar nuevamente la información al Técnico, sin embargo manifestamos que el técnico se encuentra en viaje carretera y solo hasta el día de mañana sería posible obtener respuesta.
>
> Sin embargo continuaremos dándole el trámite para su pronta finalización del diligenciamiento.»

27. Dado que el acta de inicio ya está firmada y publicada en la plataforma SECOP II, y considerando que solo falta incluir una información mínima en el estudio de seguridad de uno de los dos técnicos requeridos para el mantenimiento programado, la administración decidió otorgar un plazo perentorio hasta el 29 de agosto a las 8:00 a.m. para que el contratista presente el documento faltante debidamente diligenciado.

28. El 29 de agosto de 2024, durante la audiencia de reanudación de la actuación administrativa, la supervisora del contrato presentó un informe en el que indicó que el contratista había cumplido con la firma del acta de inicio. En cuanto a los estudios de seguridad, la supervisora envió los documentos proporcionados por el contratista a la Grupo de Inteligencia de la Unidad para su verificación. Se advirtió al contratista que, si la mencionada dirección arrojara un resultado negativo, deberá estar dispuesto a ajustar los documentos correspondientes, ya que el análisis de inteligencia es crucial para definir el ingreso a la Base Militar de los dos técnicos requeridos para realizar el mantenimiento de la maquinaria. Esta situación resultó en la cesación de los hechos de incumplimiento que fundamentaron el inicio de la actuación administrativa.

29. Por su parte, el literal D del artículo 86 de la Ley 1474 de 2011 dispone la terminación del trámite administrativo en cualquier momento cuando cesen las causas del incumplimiento.

30. En consecuencia, La Fuerza Aérea Colombiana – Comando Aéreo de Mantenimiento declarará el archivo del procedimiento administrativo sancionatorio adelantado en contra de la empresa contratista KAC INGENIERIAS S.A.S., representado legalmente por Karen Margarita Altamar Carvajal, conforme a los argumentos expuestos en precedencia.

Página **5** de **6**

Carvajal, conforme a los argumentos expuestos en precedencia.

En mérito de lo expuesto, se

RESUELVE:

PRIMERO: Archívese el procedimiento administrativo sancionatorio iniciado contra la empresa contratista KAC INGENIERIAS S.A.S. identificada con NIT: 901.797.064-1, representada legalmente por Karen Margarita Altamar Carvajal, conforme a los argumentos expuestos en precedencia.

SEGUNDO: Contra la decisión procede el recurso de reposición.

Teniente Coronel **MARIBEL SILVA BARRERA**
SEGUNDO COMANDANTE Y JEFE DE ESTADO MAYOR
COMANDO AÉREO DE MANTENIMIENTO

Bogotá, D.C., 29 de agosto de 2024.

Proyectó: Magda Estefanía Pazos García - Abogada contratista.
Revisó y aprobó: MY. Oscar David Camacho Medina - jefe Departamento Compras Públicas CAMAN.
Revisó componente fáctico. Supervisora del contrato – T3 Lizeth Mejía Navarro.

Página **6** de **6**

Mi Coronel leída del acto administrativo y quedamos pendientes si el contratista tiene algo que mencionar o decir en la presente audiencia.

Sergio Salazar: Muy Buenos días, bueno, lo que es medio alcance, a escuchar, porque también es un poquito deficiente la comunicación, no te deseo interponer este recurso en cuanto se entiendo o la calzada se escuchar que se está archivando, el presente recurso de tonto imposición de manos, es decir, que no se encuentra el punto prestación de estos. Obviamente estoy totalmente interesado, manifiesto mi voluntad de quienes las puso en el día de hoy. Puede enviar el documento con los la información que ya hace falta, que obviamente ya se la aportamos vía Whatsapp, pero por lo que no te problemas que nos tenido no se lo hemos enviado ya el informativo, entonces eso es parecido también. Presión de que en el día de hoy le enviaré el formato de con la información pasan que ya la tenemos como ya lo he demostrado.

Natalia Toquica: Sí, doctor, le están escuchando.

TC. MARIBEL SILVA: Por favor, me confirma. Entonces, esta tarde entregarían los documentos.

Sergio Salazar: **E**sta tarde entreno no tarde si llegara mismo en el transcurso de la mañana, eso no nos toma más de 5 minutos, solamente está aquí. Solo para el traspaso el día de hoy apenas llegue o mejor dicho, vamos a tratar de ver la manera de pronto como lo hacemos, pues lo que también es formato, lo tenemos en el computador de escritorio, pero sí comprometemos a que en el transcurso del día de hoy lo enviaré el formato. Y obviamente reitera, como ya lo hemos organizado en múltiples ocasiones, de que nuestra intención es dar inicio las actividades lo más pronto posible, puesto que para nosotros es fundamental deshacer el desarrollo de la actividad dentro del cronograma establecido en el contrato y que se lleve a anormal.

Natalia Toquica: Un momentico, un señor Sergio que le van a comunicar al disculpe.

TC. MARIBEL SILVA: Señor Sergio, nosotros entendemos los temas que usted tenga ahí a este respecto, lo que nos preocupa es el todo el tiempo que ha venido pasando y que seguimos con un tema que para un papel, un tema que ni siquiera es propio de la de la ejecución perse contractual, pues nos demoramos demasiado y tenemos unos plazos de ejecución del contrato y esos plazos de ejecución del contrato no se van a modificar, entonces es lo que queremos que usted tenga muy presente, que debe agilizar sus temas administrativos para que pueda iniciar sus temas de ejecución porque tiene un tiempo que le va corriendo y estamos ya. ¿Cuál es el plazo de ejecución supervisora del contrato?

T3. LIZETH MEJIA: 30 de septiembre de mi Coronel,

TC. MARIBEL SILVA: 30 de septiembre. ¿Estamos a un mes con un contrato que se firmó desde cuándo supervisora?

T3. LIZETH MEJIA: Se firmó el 2 de julio. Mi Coronel.

TC. MARIBEL SILVA: Entonces, hemos perdido 2 de julio, perdimos todo el mes de julio y todo el mes de agosto. Un contrato que debía ejecutarse en 3 meses. Ya no le queda sino un mes para la ejecución, entonces es importante, señor contratista, que usted tenga eso de presente, que va a tener que triplicar sus esfuerzos y hacer en la tercera parte del tiempo lo que debió haber hecho en 3 meses. ¿Entonces, por parte de la administración ya una vez leída la resolución y dicho lo que he procedido a decirle, pues es lo que tenemos para que usted por favor tenga presente, gracias. La compañía aseguradora tiene algo que adicionar respecto al acto administrativo y los surtido en la presente audiencia.

Natalia Toquica: No Seguros del Estado no interpone recurso de reposición.

TC. MARIBEL SILVA: Gracias, la compañía contratista tiene algo que agregar.

TC. MARIBEL SILVA: Usted me puede, por favor repetir porque no le escuché bien, A partir de cuándo estarían listos para el ingreso.

Sergio Salazar: Si me permite, o mejor dicho me informa el día de mañana de que ya tenemos autorización de ingreso, organizó la logística porque tengo personal. Digamos que en Villavicencio.

Para trasladarlo inmediatamente hacia Mauricio en Dinamarca para que esté allá el el mismo día, papel todo lo posible para que iniciemos el diálogo.

TC. MARIBEL SILVA: ¿El día lunes le copio OK, nosotros haremos EH? ¿Cuántos funcionarios y son los mismos? Cuántos estudios tenemos dos o 3 lo son las mismas dos personas que entrarían el lunes o es 1 solo.

Sergio Salazar: El inicialmente tenemos proyectado que ingresen las dos personas que en caso tarde del mismo día lunes de que retiramos, obviamente ya una vez el, los técnicos que se requiere obviamente más personal de apoyo solicitar porque intenciones terminarlo poco posible, eso no vamos a activar micrófono, me esfuerzo para el desarrollo de actividades.

TC. MARIBEL SILVA: OK, perfecto enterada. Nosotros haremos nuestro trámite aquí con los documentos que sumarse a llegó anoche y los que esperamos nos envíen la tarde corregidos para poder tramitar una entrada provisional y que puedan ingresar los técnicos a hacer ese diagnóstico que se requiere.
Le agradezco mucho.

Sergio Salazar: Muchísimas gracias por acá siempre a su disposición.

TC. MARIBEL SILVA: Muchas gracias. Bueno, no siento más. El motivo de la presente supervisor, algo que agregar.

T3. LIZETH MEJIA: No, mi Coronel.

TC. MARIBEL SILVA: Gracias contratos algo.

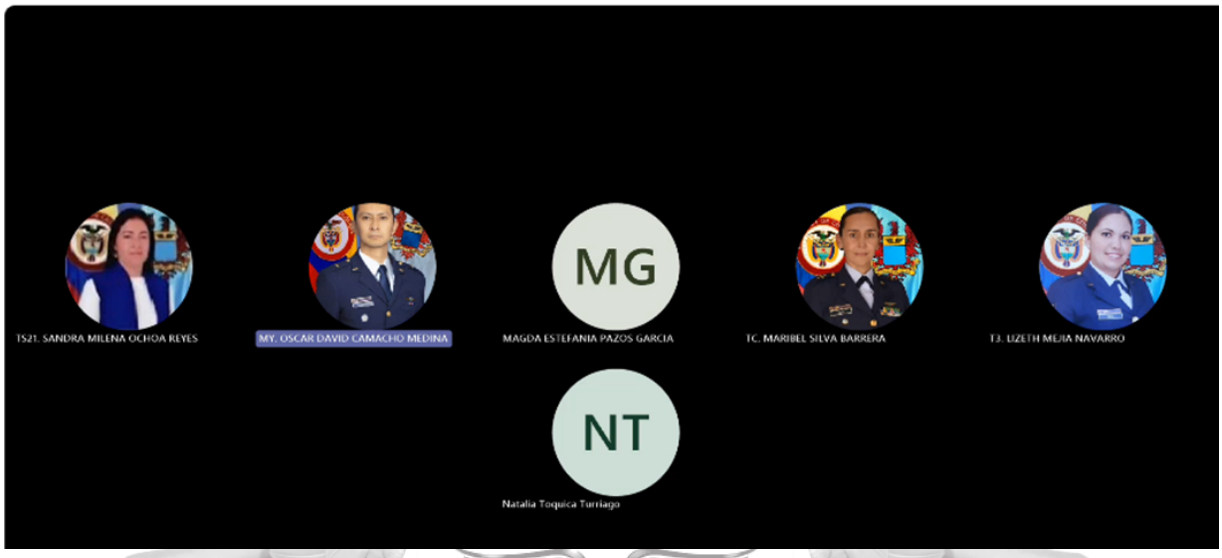
MY. OSCAR CAMACHO: No, mi Coronel ya terminar la audiencia sería todo.

TC. MARIBEL SILVA: Bueno, les agradezco a todos por la conexión, gracias a la compañía contratista, gracias a la aseguradora y a mi equipo de trabajo, que tengan un buen día, gracias hasta luego.

Natalia Toquica: Gracias a ustedes, feliz día.

MY. OSCAR CAMACHO: Permiso me retiro, mi Coronel.

	FUERZA AÉREA COLOMBIANA	Código:	DE-AYUGE-FR-021
	FORMATO ACTA GENERAL	Versión N°:	4
		Vigencia:	21-03-2024



Actividades a Realizar		
Actividad	**Responsable**	**Fecha Entrega**

Convocatoria Próxima Reunión			
Tema			
Fecha - Hora	-	**Lugar**	



Teniente Coronel MARIBEL SILVA BARRERA
Segundo Comandante Y Jefe De Estado Mayor CAMAN

FAC-S-2024-070232-AG

Mayor OSCAR DAVID CAMACHO MEDINA
Jefe Departamento Compras Publicas

Elaboró: AS12. RAMIREZ / DECOP Revisó: MY. CAMACHO / DECOP Aprobó:TC. SILVA / SECOM

Búsqueda (Ctrl+Alt+E)

Citación a audiencia por presunto incumplimiento del con... Chat Archivos Datos Asistente para progra... Resumen Asistencia Pizarra de reunión PyR

Cancelar reunión | Copiar vínculo | Mostrar como: Ocupado | Categoría: ninguna | Zona horaria: (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito, Rio Branco | Opciones de reunión | ...

29 de agosto de 2024 8:30 a. m. - 9:00 a. m.

Mostrar información de la reunión



Grabación
Varios disponibles

Transcripción

Asistencia

Párrafo

Teniendo en centa que el contratista se encuentra corrigiendo documentación de estudios de seguridad, se reprograma la audiencia.

Microsoft Teams ¿Necesitas ayuda?

Unirse a la reunión ahora
Id. de reunión: 287 813 822 150
Código de acceso: sykaZe

Unirse en un dispositivo de videoconferencia
Clave de inquilino: 732257918@t.plcm.vc
Id. de video: 111 984 585 1
Más información

Para organizadores: Opciones de la reunión

FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA

FUERZA AÉREA COLOMBIANA
COMANDO AÉREO DE MANTENIMIENTO

Resolución No. 004
(29 de agosto de 2024)

Por la cual se ordena el archivo del procedimiento administrativo sancionatorio adelantado contra la empresa KAC INGENIERIAS S.A.S.

LA SEGUNDA COMANDANTE Y JEFE DE ESTADO MAYOR DEL CAMAN

Con fundamento en los artículos 29, 209 de la Constitución Política de Colombia; 3, 4, 12, 13,14 y 59 de la Ley 80 de 1993, 17 de la Ley 1150 de 2007; 86 de la Ley 1474 de 2011; contrato 046-00-M-CAMAN-GRUAL-2024; póliza de seguro No. 75-46-101014896; y, demás normas que regulan la contratación pública y,

CONSIDERANDO QUE:

1. El 2 de julio de 2024, la Fuerza Aérea Colombiana, a través del Comando Aéreo de Mantenimiento, suscribió el contrato de prestación de servicios No. 046-00-M-CAMAN-GRUAL-2024 para el mantenimiento de la maquinaria del Grupo de Apoyo Logístico (GRUAL).

2. El valor de la prestación del servicio asciende a cincuenta millones setecientos mil pesos, moneda corriente ($50.700.000m/cte.).

3. En la Resolución No. 001 del 10 de mayo de 2024, se designó a la Técnico Tercero Lizeth Mejía Navarro como supervisora principal y al Teniente Fabian Camilo Zapata Mendoza como supervisor suplente.

4. KAC INGENIERIAS S.A.S. adquirió la póliza No. 75-46-101014896 con la compañía Seguros del Estado S.A. de la cual la entidad es beneficiaria y cumple con las condiciones establecidas en el contrato.

5. Después de la aprobación de las pólizas el 22 de julio, la supervisión envió al contratista los formatos para el estudio de seguridad de los dos técnicos requeridos. La documentación debía ser entregada en un plazo de 5 días

hábiles, es decir, hasta el 29 de julio. No obstante, el 31 de julio solo se recibió el estudio de seguridad de uno de los dos técnicos estipulados en el contrato, y, además, dicho estudio contenía varios errores.

6. La supervisora del contrato remitió el 26 de julio el acta de inicio para verificación y firma por parte del contratista, con plazo de entrega hasta el 30 de julio.

7. El 30 de julio, la supervisión solicitó nuevamente el acta de inicio firmada junto con los documentos soporte. Ese mismo día, la empresa contratista respondió pidiendo dos ajustes, los cuales fueron aceptados por la supervisión. Inmediatamente, la supervisión remitió de nuevo el acta de inicio al contratista para su firma.

8. El 31 de julio, la supervisión devolvió al contratista los documentos correspondientes a los estudios de seguridad para su corrección. Ese mismo día, la empresa reenvió los documentos; sin embargo, estos aún contenían errores, como se indica el informe de supervisión.

9. El 31 de julio, KAC INGENIERIAS S.A.S. envió el acta de inicio firmada junto con la planilla de parafiscales correspondiente al mes de julio. Sin embargo, la planilla solo incluía a uno de los dos técnicos requeridos en la ficha técnica del proceso y presentados en la oferta del contratista. Al verificar la planilla en el portal web de Planilla Simple, no se encontró registro de esta.

10. El 2 de agosto, la supervisión solicitó nuevamente la entrega de la planilla de parafiscales del mes de julio incluyendo los dos técnicos requeridos en la ficha técnica del proceso y presentados en la oferta del contratista. Ante la falta de respuesta, el 5 de agosto la supervisora envió una nueva versión del acta de inicio con una fecha actualizada para su publicación y solicitó la planilla de parafiscales de agosto.

11. El 5 de agosto, la supervisión solicitó nuevamente la corrección de los documentos inherentes al estudio de seguridad de los dos técnicos requeridos para efectuar el mantenimiento.

12. Ante los requerimientos realizados por la supervisión, la empresa respondió el 6 de agosto enviando el acta de inicio firmada, pero sin el documento de soporte de la planilla de parafiscales de agosto. Ese mismo día se solicitó nuevamente al contratista el documento pendiente, sin recibir respuesta. El

8 y 9 de agosto se reiteró la solicitud de la planilla de parafiscales del mes de agosto.

13. El 9 de agosto de 2024, la supervisión envió los formatos del estudio de seguridad actualizados para su diligenciamiento con plazo hasta el 12 de agosto, sin embargo, no se obtuvo respuesta, según consta el informe de supervisión.

14. A pesar de que el contratista estaba plenamente informado de sus obligaciones contractuales al momento de suscribir el contrato con la entidad, la supervisión tuvo que requerirlo en múltiples ocasiones para que cumpliera con estas obligaciones. Sin embargo, el contratista continuó retrasando la entrega de la documentación necesaria para iniciar la ejecución del contrato. Además, la comunicación con el contratista fue deficiente, caracterizada por respuestas intermitentes o incluso nulas. En consecuencia, la supervisión emitió un concepto de incumplimiento.

15. En oficio No FAC-S-2024-158685-CI del 14 de agosto de 2024 / MDN-COGFM-FAC-COFAC-JEMFA-CAMANSECOM-GRUAL-ESSER-BASE, la supervisora del contrato presentó a la ordenación del gasto, solicitud de apertura del procedimiento administrativo sancionatorio por las razones anteriormente enunciadas.

16. En el informe de incumplimiento, la supervisión recomienda a la ordenadora del gasto iniciar el proceso correspondiente de acuerdo con lo estipulado en el artículo 29 de la Constitución Nacional y el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011. Además, sugiere que, conforme a la cláusula tercera del Contrato 046-00-M-CAMAN-GRUAL-2024, se imponga una sanción al contratista KAC INGENIERIAS S.A.S., consistente en el pago de diez millones ciento cuarenta mil pesos ($10.140.000), debido al retraso de 23 días en la ejecución del contrato, hasta la fecha de corte del 14 de agosto de 2024.

17. La entidad encontró mérito para la apertura de la actuación administrativa. Mediante el oficio FAC-S-2024-026141-CE del 15 de agosto de 2024, se citó al contratista y a su garante para llevar a cabo la audiencia prevista en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011, programada para el 22 de agosto de 2024.

18. En el desarrollo de la actuación, la administración expuso los hechos presuntos de incumplimiento y escuchó los descargos de la parte y del tercero llamado en garantía.

19. El 22 de agosto de 2024, la entidad suspendió la actuación administrativa y se constituyó en audiencia de arreglo directo, en la cual se aceptó la propuesta de arreglo directo presentada por el contratista y coadyuvada por la aseguradora. Durante esta audiencia, el contratista se comprometió a enviar a la supervisión el acta de inicio, debidamente diligenciada y firmada, junto con los documentos pertinentes y los estudios de seguridad completos y correctamente cumplimentados. Todo esto debía ser entregado antes de la reprogramación de la audiencia, fijada para el 28 de agosto de 2024 a las 2:30 p.m.

20. El 23 de agosto de 2024, el contratista remite a la supervisión la siguiente documentación: planilla de parafiscales del personal técnico y formatos de estudios de seguridad y anexos de estos.

21. Una vez revisada la documentación enviada por el contratista, la supervisora del contrato verificó que la planilla de parafiscales estaba pagada y registrada en la página de PAGO SIMPLE, en cumplimiento del artículo 23 de la Ley 1150 de 2007. En consecuencia, se remitió al contratista el acta de inicio con la fecha actualizada y se solicitó la certificación de pago de parafiscales, firmada por la representante legal.

22. El acta de inicio fue publicada en la página del SECOP II el 26 de agosto de 2024.

23. En relación con los estudios de seguridad de los técnicos que llevarán a cabo el mantenimiento contratado, se identificaron varias deficiencias en el diligenciamiento debido a la falta de información y soportes, como una certificación laboral que no coincide con la información registrada. Estas observaciones se enviaron a la empresa contratista el 23 de agosto para que fueran subsanadas a la mayor brevedad posible.

24. El 27 de agosto, el contratista volvió a enviar a la supervisión los estudios de seguridad correspondientes a los señores Wilker Edgardo Manga y William Alfredo Yepes Orozco para su revisión. Estos son los técnicos encargados de realizar el mantenimiento contratado.

25. El 28 de agosto, la supervisora del contrato envió al contratista, por correo electrónico, las observaciones sobre las deficiencias persistentes en los documentos remitidos. Se indicó que el formato del estudio de seguridad del señor William Alfredo Yepes Orozco aún presenta información faltante, la cual debe ser completada en lugar de marcar “No aplica”.

26. Frente al requerimiento de la supervisión, el contratista respondió el 28 de agosto, señalando lo siguiente:

> «Recibida la retroalimentación, se procede a solicitar nuevamente la información al Técnico, sin embargo manifestamos que el técnico se encuentra en viaje carretera y solo hasta el día de mañana sería posible obtener respuesta.
>
> Sin embargo continuaremos dándole el trámite para su pronta finalización del diligenciamiento.»

27. Dado que el acta de inicio ya está firmada y publicada en la plataforma SECOP II, y considerando que solo falta incluir una información mínima en el estudio de seguridad de uno de los dos técnicos requeridos para el mantenimiento programado, la administración decidió otorgar un plazo perentorio hasta el 29 de agosto a las 8:00 a.m. para que el contratista presente el documento faltante debidamente diligenciado.

28. El 29 de agosto de 2024, durante la audiencia de reanudación de la actuación administrativa, la supervisora del contrato presentó un informe en el que indicó que el contratista había cumplido con la firma del acta de inicio. En cuanto a los estudios de seguridad, la supervisora envió los documentos proporcionados por el contratista a la Grupo de Inteligencia de la Unidad para su verificación. Se advirtió al contratista que, si la mencionada dirección arrojara un resultado negativo, deberá estar dispuesto a ajustar los documentos correspondientes, ya que el análisis de inteligencia es crucial para definir el ingreso a la Base Militar de los dos técnicos requeridos para realizar el mantenimiento de la maquinaria. Esta situación resultó en la cesación de los hechos de incumplimiento que fundamentaron el inicio de la actuación administrativa.

29. Por su parte, el literal D del artículo 86 de la Ley 1474 de 2011 dispone la terminación del trámite administrativo en cualquier momento cuando cesen las causas del incumplimiento.

30. En consecuencia, La Fuerza Aérea Colombiana – Comando Aéreo de Mantenimiento declarará el archivo del procedimiento administrativo sancionatorio adelantado en contra de la empresa contratista KAC INGENIERIAS S.A.S., representado legalmente por Karen Margarita Altamar

Carvajal, conforme a los argumentos expuestos en precedencia.

En mérito de lo expuesto, se

RESUELVE:

PRIMERO: Archívese el procedimiento administrativo sancionatorio iniciado contra la empresa contratista KAC INGENIERIAS S.A.S. identificada con NIT: 901.797.064-1, representada legalmente por Karen Margarita Altamar Carvajal, conforme a los argumentos expuestos en precedencia.

SEGUNDO: Contra la decisión procede el recurso de reposición.



Teniente Coronel **MARIBEL SILVA BARRERA**
SEGUNDO COMANDANTE Y JEFE DE ESTADO MAYOR
COMANDO AÉREO DE MANTENIMIENTO

Bogotá, D.C., 29 de agosto de 2024.

Proyectó: Magda Estefanía Pazos García - Abogada contratista.
Revisó y aprobó: MY. Oscar David Camacho Medina - jefe Departamento Compras Públicas CAMAN.
Revisó componente fáctico. Supervisora del contrato – T3 Lizeth Mejía Navarro.